

**R e p o r t e C E S O P**

# **Impactos a la economía en tiempos de confinamiento**

**Número 136**

**Diciembre de 2020**

## DIRECTORIO

Netzahualcóyotl Vázquez Vargas

*Encargado de la Dirección General*

Ricardo Martínez Rojas Rustrián

*Director de Estudios de Desarrollo Regional*

Ernesto Ramón Cavero Pérez

*Subdirector de Estudios de Opinión Pública*

José Francisco Vázquez Flores

*Subdirector de Análisis y Procesamiento de Datos*

Katia Berenice Burguete Zúñiga

*Coordinadora Técnica*

Enrique Esquivel Fernández

*Asesor General*

*Investigadores:* Luis Angel Bellota, Roberto Candelas Ramírez, Felipe de Alba Murrieta, Rafael Del Olmo González, Gabriel Fernández Espejel, José de Jesús González Rodríguez, Salvador Moreno Pérez. *Apoyo en investigación:* Edith Carmona Quiroz, Omar Cortés Macías, Laura Berenice García Hernández, Natalia Hernández Guerrero, María Guadalupe S. Morales Núñez, Rocío Ramírez Morales, Ricardo Ruiz Flores, Francisco Téllez Girón Aguilar, Karen Nallely Tenorio Colón. *Staff administrativo:* Alejandro Abascal Nieto, Abigail Espinosa Waldo.

*Diseño de portada:* Ricardo Ruiz Flores. *Diseño de interiores:* Alejandro López Morcillo. *Formación y diagramación:* José Olalde Montes de Oca<sup>†</sup>. *Corrección de estilo:* Nora Iliana León Rebollo, Edith Carmona Quiroz. *Gestión editorial:* Guillermina Blas Damián. *Responsable de edición:* Alejandro López Morcillo.

**Reporte CESOP, núm. 136, diciembre de 2020.** Publicación bimestral del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, Av. Congreso de la Unión 66, Edificio I, primer piso, Col. El Parque, Ciudad de México, CP 15960. Tel. 5036 0000 ext. 55237. Correo electrónico: cesop@congreso.gob.mx. Los artículos contenidos en esta publicación y las opiniones vertidas no reflejan la postura de la Cámara de Diputados. El uso de fotografías, obras y demás fragmentos de contenidos, así como el uso de la imagen de personas que se han reproducido por este medio, ha sido con la finalidad de realizar investigación sobre temas de interés legislativo y cultural. La portada ha sido diseñada usando imágenes de Freepik.com Vector de escuela creado por freepik - [www.freepik.es](http://www.freepik.es)

## Contenido

Presentación	4
Evolución de la economía global y las acciones de reactivación en Latinoamérica y México durante la pandemia Covid-19	9
<i>Juan Carlos Amador Hernández</i>	
México y la competitividad digital: incentivos y oportunidades para un mejor desarrollo económico y social	21
<i>Juan Pablo Aguirre Quezada</i>	
Seguro de desempleo, ¿mecanismo oportuno para garantizar asistencia médica y bienestar colectivo durante el confinamiento? Su impacto económico	36
<i>María Guadalupe S. Morales Núñez</i>	
Alimentación, nutrición, obesidad y economía familiar en México ante aislamiento social	51
<i>Rocío Ramírez Morales</i>	
El turismo en México, los datos de la pandemia Covid-19	72
<i>Omar Cortés Macías</i>	

## Presentación

El golpe a la economía por la pandemia ha sido significativo. Nos comenta Gerardo Esquivel en una publicación de su autoría titulada “Los impactos económicos de la pandemia en México”, que la magnitud y características de dicha situación pueden identificarse en tres fases o etapas distintas. Por un lado, se tuvo un primer efecto a finales del primer trimestre de 2020 derivado del cierre fronterizo de varios países y de la correspondiente cancelación de vuelos a nivel mundial. Esto representó un enorme choque negativo para aquellas entidades y regiones de nuestro país en las que su principal actividad es el turismo.

Pero el impacto más claro es aquel que se refleja en los bolsillos del ciudadano. Recordemos que en México un gran porcentaje de la población vive de dicha actividad y revisando cifras del Inegi se estimó que la república recibió 45 millones de viajeros extranjeros en 2019, mejorando los cerca de 42 millones de 2018 y que la actividad representó 8.7% del PIB nacional, lo que generó 4.5 millones de empleos directos.

La proyección que se tenía para 2020 es una reducción estimada en el consumo turístico de 1.6 billones de pesos. Esto es una contracción considerada en 49.3% con relación al año previo. Con ello el PIB turístico se reduciría a una participación tasada en el PIB nacional de 4.9 por ciento.

Por otro lado, el inicio del confinamiento en países asiáticos y europeos se vio reflejado en las primeras disrupciones importantes de los procesos productivos asociados a las cadenas globales de valor de algunos sectores manufactureros.

En una segunda instancia, comentó Esquivel que la actividad económica en el país se desaceleró significativamente como resultado de la decisión de suspender todas aquellas actividades consideradas como no esenciales. Esta decisión inevitablemente afectó a varios sectores manufactureros y de servicios que debieron cerrar temporalmente para garantizar el distanciamiento social. Esta fase

tuvo su manifestación más importante en los meses de abril y mayo, aunque en varios sectores se extendió incluso hasta junio y en algunos otros aún sigue vigente. Y una tercera fase, en la que actualmente nos encontramos, y que comenzó a partir de julio estará definida por un proceso de reapertura que será más lento y gradual de lo que originalmente se anticipaba.

Es por ello que esta edición número 136 del *Reporte CESOP* lo dedicamos al tema del impacto que ha tenido la economía en estos tiempos de confinamiento, en el que se incorporan cinco documentos que analizan parte de la problemática.

En el primer documento, “Evolución de la economía global y las acciones de reactivación en Latinoamérica y México durante la pandemia Covid-19”, Juan Carlos Amador Hernández señala que diversos modelos de la teoría económica y especialistas de las ciencias en dicha materia reconocen que existen distintas soluciones para acelerar las reservas en momentos de una crisis tan profunda como la que estamos viviendo, usando desde políticas de tipo monetario con efecto inmediato o de políticas extraordinarias por medio de la capacidad fiscal y que suelen ser acciones que garantizan una reactivación ordenada en menor tiempo.

No obstante, la pandemia del Covid-19 ha representado un nuevo reto en materia de análisis económico, pues ha roto con los esquemas tradicionales de acción que por décadas han sido la respuesta para lograr un equilibrio macroeconómico en tiempos de incertidumbre e inestabilidad como el actual 2020.

El segundo documento, “México y la competitividad digital: incentivos y oportunidades para un mejor desarrollo económico y social”, de Juan Pablo Aguirre Quesada, explica que la competitividad digital es la capacidad de ofrecer mejores servicios y con más calidad a la población a quien va dirigida. En ese sentido, algunas voces señalan que “las economías expertas en mantener un uso eficiente del talento digital, marcos de regulación efectivos y una rápida adopción de nuevas tecnologías, son quienes encabezaron la lista de mejores resultados en el Ranking de Competitividad Digital 2020”.<sup>1</sup> Por tanto, el uso adecuado de estas tecnologías

---

<sup>1</sup> Sonia Domínguez Ramírez, “México cae cinco sitios en el Ranking de Competitividad Digital”, yoinfluyo, 2 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.yoinfluyo.com/panorama-global/174->

acerca a las personas y los países en el comercio exterior e intercambio cultural, además de agregar valores como rendición de cuentas, acceso a la información o transparencia, lo que incide para aumentar o disminuir la confianza entre las partes en negociación.

En su estudio se analiza la calificación obtenida por México en dicha evaluación, así como las recomendaciones brindadas, áreas de oportunidad y mejora, análisis de comentarios por parte de especialistas y comparación con otros países. Esto, con el fin de profundizar en la reflexión de este tema, así como evaluar los alcances y límites tecnológicos y económicos al reducir la brecha de la competitividad digital.

El tercer documento se titula “Seguro de desempleo, ¿mecanismo oportuno para garantizar asistencia médica y bienestar colectivo durante el confinamiento? Su impacto económico”, elaborado por María Guadalupe S. Morales Núñez. Este trabajo plantea un problema sobre diversas opiniones que sostienen que la falta de oportunidades para el acceso a un empleo digno y seguro se asocia a fallas estructurales de las políticas financieras que influyen en el crecimiento económico y es el principal detonador de la pobreza. A partir del inicio de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 tal tema toma mayor fuerza y surge el seguro de desempleo como mecanismo para allanar los efectos de la falta de empleo.

Se hace una pregunta: ¿cómo incorporar el seguro de desempleo en este periodo de confinamiento desde el punto de vista metodológico en el ámbito legislativo?, y plantea lo siguiente:

1. Mediante una reforma que establezca la base constitucional.
2. Asignar recursos en el PEF 2021.
3. Mediante decreto del Ejecutivo que permita allegarse de recursos federales para cubrir con seguro de desempleo a las personas que antes, durante y después del confinamiento hayan perdido su trabajo o no tengan acceso a una oferta laboral.

---

panorama-global/9431-mexico-cae-cinco-sitios-en-el-ranking-de-competitividad-digital (consulta: 2 de octubre de 2020).

4. Esperar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presente el análisis del mercado de trabajo por medio de la generación y procesamiento de información que dé seguimiento a la dinámica del empleo, subempleo y desempleo del país, conforme al artículo 539 de la Ley Federal del Trabajo (vigente a partir de la reforma de 2012).<sup>2</sup>

Comenta que es difícil tener una respuesta acertada, sobre todo si el Estado mexicano no ha realizado el esfuerzo nacional para amortiguar las causas estructurales del desempleo ni cuenta con la base normativa para su protección desde 1948.

En el siguiente artículo, “Alimentación, nutrición, obesidad y economía familiar en México ante aislamiento social”, Rocío Ramírez Morales señala que su trabajo tiene el propósito de aportar algunos elementos para el análisis del problema alimentario en nuestro país, principalmente las consecuencias que propicia para la población el no poder acceder a una comida sana y balanceada ante el momento crítico que se vive por la pandemia del Covid-19 y las medidas de confinamiento social que esto ha implicado en México, en el contexto en el que inesperadamente llega una enfermedad todavía incontrolable de la que poco se conoce y que por tal razón no existe hasta el momento una vacuna segura para contrarrestarla. En un momento en el que el mundo ni nuestro país estaban preparados el fenómeno alimentario adquiere mayor dimensión, principalmente porque los padecimientos que resultan de una alimentación poco o nada equilibrada son graves, como la diabetes tipo 2, cáncer, hipertensión (presión arterial alta), enfermedades del hígado y de la vesícula, así como problemas respiratorios, que favorecen los contagios por coronavirus, que busca alojarse en personas con defensas bajas y enfermedades preexistentes como las ya mencionadas.

Finalmente, Omar Cortés Macías, en su documento “El turismo en México, los datos de la pandemia Covid-19”, señala que la pandemia del Covid-19, que se manifestaría en México desde finales del primer trimestre de 2020, ha tenido impactos severos en la economía mundial; no obstante, no todos los sectores han

---

<sup>2</sup> Inciso reformado en el DOF del 30 de noviembre de 2012.

sido afectados en la misma magnitud, para el caso del sector turismo ha sido muy grave, pues la naturaleza de las medidas de prevención y mitigación de contagios han restringido de manera importante el flujo de personas en el mundo entero, pues este sector ha tenido que lidiar con la cancelación de la movilidad total de personas, el cierre total de hoteles, restaurantes y otras actividades asociadas a este sector.

La importancia del turismo a la economía de nuestro país es fundamental para el crecimiento del PIB nacional, ya que representa el tercer sector económico con mayor dinamismo en México, únicamente por debajo del grupo manufacturero y de las remesas. A partir de este contexto, el artículo expondrá algunos datos de la evolución de dicha área en nuestro país durante diversos periodos, y de acuerdo con los datos disponibles se busca contribuir al entendimiento de los impactos de la pandemia sobre este sector clave para la economía.

*Netzahualcóyotl Vázquez Vargas*



# **Evolución de la economía global y las acciones de reactivación en Latinoamérica y México durante la pandemia Covid-19**

*Juan Carlos Amador Hernández<sup>3</sup>*

## **Introducción**

Diversos modelos de la teoría económica y especialistas de las ciencias económicas reconocen que existen distintas soluciones para acelerar una economía en momentos de una crisis tan profunda como la que estamos viviendo, desde políticas de tipo monetaria con efecto inmediato o políticas extraordinarias por medio de la capacidad fiscal suelen ser acciones que garantizan una reactivación ordenada en menor tiempo.

No obstante, la pandemia del Covid-19 ha representado un nuevo reto en materia de análisis económico, pues ha roto con los esquemas tradicionales de acción que por décadas han sido la respuesta para lograr un equilibrio macroeconómico en tiempos de incertidumbre e inestabilidad como el actual 2020.

De lo anterior se destaca que la economía global caerá alrededor de 4 o 5% respecto a 2019, lo cual dio testimonio de que ningún país en el mundo estaba preparado para afrontar un escenario tan catastrófico como el que hoy enfrentamos, de tal suerte que la sumatoria de estos escenarios dan como resultado caídas más profundas que lo que se vivió en 2008 y 2009 con la crisis hipotecaria.<sup>4</sup>

Respecto al dinamismo regional de las Américas, particularmente el caso de la economía latinoamericana, podremos observar que existe una disparidad amplia entre las acciones implementadas para contrarrestar los efectos económicos de la

---

<sup>3</sup> Doctor en Economía y Gobierno por la Universidad Anáhuac y profesor de asignatura de la Facultad de Economía y Negocios por la misma Universidad.

<sup>4</sup> Fondo Monetario Internacional, *Perspectivas de la Economía Mundial*, octubre de 2020. Disponible en: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2020/09/30/world-economic-outlook-october-2020>

pandemia: desde apoyos directos, aplicación de pruebas y el regreso escalonado a la actividad productiva, son sólo unos de los ejemplos que podemos encontrar y que se han implementado para evitar caídas más profundas que permitan que el “rebote” técnico para 2021 alcance para recuperar lo perdido en este año.

Sin embargo, pese a que las estimaciones de crecimiento de la economía mundial y regional superarán fácilmente los 4 puntos porcentuales el próximo año, este promedio será insuficiente para la recuperación total de aquellos países que han sufrido caídas severas y retrocesos alarmantes, por lo que su recuperación tardará de dos a tres años aproximadamente, contemplando que la reactivación parcial antes de una segunda ola de contagios permitió un restablecimiento acelerado que redujo las estimaciones de mejoría y amplió los márgenes de crecimiento para el siguiente periodo.

Entre las economías que tardarán más en recuperarse se encuentra México, cuya caída pronosticada a finales de noviembre de 2020 señala que nuestro país tendrá entre 9.5 y 10% de caída anual respecto a 2019, lo que implica que una recuperación total se podría tener hasta tres años después, es decir, 2023 sería el lapso en que habría resultados de una economía mexicana de signos de resarcimiento total tras la pandemia.<sup>5</sup>

Así, este trabajo buscará brindar un panorama amplio de la realidad que vive la economía mexicana, así como el posible escenario que viene para nuestro país en materia de recuperación económica, partiendo desde el escenario global, regional, local y de las decisiones que nos llevaron hoy a tener una de las tasas más preocupantes de caída económica entre los países que integran el continente americano.

---

<sup>5</sup> *Idem.*

## **Economía mundial y las proyecciones para 2020 y 2021**

El Fondo Monetario Internacional ha señalado que la economía mundial para 2020 tendrá un retroceso de -4.4% anual, lo cual es ligeramente mejor a lo proyectado en junio cuando reportó que las estimaciones serían de -4.9 por ciento.<sup>6</sup>

Para mediados de junio de este año el FMI advirtió que, para el caso de las economías avanzadas, se proyectaba una desaceleración de al menos -8.0%, siendo España, Reino Unido y Francia los países que presenten cifras más severas con -12.8, -10.2 y -12.5%, respectivamente. Mientras tanto que para nuestro vecino y principal socio comercial –Estados Unidos– estaría presentando una caída de -8.0%, similar al promedio de la desaceleración de las economías pertenecientes al G-10.<sup>7</sup>

Sin embargo, en la actualización de octubre el FMI reportó un avance significativo respecto a la evolución de las economías avanzadas, toda vez que pese a estar aún en terrenos negativos, la profundidad que se proyectaba en junio era mucho menor en al menos 2.2 puntos porcentuales. Es decir, para octubre ya se había planteado que la caída de la economía llegaría a -5.8 por ciento.

Respecto a las economías emergentes y en desarrollo donde se incluye México, las perspectivas de crecimiento para 2020 se proyectaban en -3.0%, cifra mucho menor a la de las economías avanzadas, la cual se obtuvo gracias a que China sería la única economía con tasas de crecimiento positivas y que, considerando el tamaño de su mercado, impulsaría a que el promedio del crecimiento de los países que componen este grupo tuviera una pérdida mucho menos profunda.

Pese a esto, en la actualización del FMI de octubre se hizo referencia a que las economías emergentes presentarían en promedio una caída de -3.3% para 2020, punto tres décimas más profundo de lo proyectado en junio, pero significativamente menor a lo que acumulan las economías avanzadas, donde nuevamente este

---

<sup>6</sup> *Idem.*

<sup>7</sup> *Idem.*

resultado está impulsado por la actividad económica de China y su proyección de crecimiento de 1.9% con respecto a 2019.

En ambos casos los escenarios de recuperación económica para 2020 han mejorado las condiciones (sin llegar a decir que son lo ideal) si destaca que en el tercer trimestre del año se pudo observar una aceleración con tan sólo una reapertura parcial de la actividad económica. Únicamente debemos observar los datos de crecimiento de Estados Unidos en el trimestre de julio a septiembre, donde los datos arrojaron que aumentó 7%, en Reino Unido su crecimiento fue de 15.5% en el mismo periodo, en el caso de México su repunte se encontró en 12%. Estos escenarios se han podido lograr en gran medida a lo que ya se mencionó respecto a la reactivación de la actividad económica de distintos sectores, particularmente después del primer gran confinamiento entre los meses de marzo a mayo; a lo que también se le debe sumar la reincorporación progresiva de los centros de trabajo y la recuperación del empleo.<sup>8</sup>

Por ello, se debe recalcar en gran parte que los resultados obtenidos de la recuperación económica que se empezó a obtener desde mediados de año tienen que ver con las acciones de corto plazo que fueron impulsadas por las estructuras de gobierno de cada país.

Es decir, la intervención directa de las autoridades de gobierno en materia económica y sobre todo de las acciones de endeudamiento, ajustes monetarios y redistribución presupuestal fueron clave para brindar a sus ciudadanos una alternativa que les permitiera recuperar parte de los ingresos perdidos ante las políticas de cuarentena y resguardo obligatorio que detuvo muchos de los mercados o actividades económicas.

De lo anterior, proyecciones de distintos organismos económicos pronostican una recuperación para el próximo 2021, que alcanzaría 5.2%, donde las economías avanzadas repuntarán 3.9% promedio y las economías de mercados emergentes

---

<sup>8</sup> Fondo Monetario Internacional, *Informe sobre la estabilidad financiera mundial* (GFSR, por sus siglas en inglés), octubre de 2020.

alcanzarán un nivel de 6.0%, es decir, en el primer caso se habla de una recuperación de 7.1 puntos porcentuales, mientras que para el segundo sería de 8.7 puntos.

Debemos destacar que las economías asiáticas serán las que alcancen a cuadruplicar su actividad y su producto, incluso en niveles superiores a lo que reportaban en 2019 y años anteriores, mientras los países árabes y latinos –cuyo rebote será entre 3 y 3.6%– operarán aun en 2021 con pérdidas arrastradas de 2020 y será hasta 2022 o 2023 cuyas tasas de recuperación recobren terrenos a niveles positivos.

### **Economías latinoamericanas y sus acciones en favor de la reactivación económica**

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su informe especial “Sectores y empresas frente al Covid-19: emergencia y reactivación”, publicado el pasado 2 de julio del presente año, reveló que la actual crisis provocada por la contingencia sanitaria ha provocado un duro golpe a las estructuras del sector empresarial, acentuando las debilidades acumuladas.

Ante ello, es la CEPAL, que por medio de este informe aglomeró las acciones en favor de la reactivación económica por cada país de América Latina, destacando que existe una gran heterogeneidad estructural entre los sectores productivos y entre las empresas, y de forma más profunda entre Estados Unidos y América Latina, así como entre las entidades únicamente de América Latina. Por lo que desde un análisis sobre el impacto económico que ha generado la actual pandemia, se evalúan las posibles acciones que contribuirán o no a una pronta recuperación de la actividad en la región.

La Comisión también señaló que un tercio del empleo formal y una cuarta parte del PIB de América Latina se ha visto afectado por la actual pandemia, proyectando que al finalizar ésta serían 2.7 millones de empresas las que cerrarían de forma definitiva y habría una pérdida calculada de 8.5 millones de empleos formales.

Además, reconoció que este es un fenómeno global que impactó de igual forma a tanto economías desarrolladas como a economías en vías de desarrollo, toda vez que esta crisis, por su estructura, tiene origen tanto en la oferta como en la demanda, presentando mayor impacto en los sectores terciarios por la naturaleza de sus actividades; y en menor impacto sobre las actividades primarias de investigación, farmacéuticas y de telecomunicaciones.

Respecto a lo anterior, la CEPAL indicó que las medidas que apliquen los gobiernos nacionales serán de gran valor y apoyo a la recuperación económica de la región; sin embargo, las actuales medidas aplicadas aún son insuficientes para lograr este cometido en menor tiempo a lo proyectado por diversos analistas y expertos en la materia, entre los que se encuentra el secretario de Hacienda y Crédito Público, Arturo Herrera.<sup>9</sup>

Por tanto, el mismo reporte reveló el número de países que han realizado acciones en materia de reactivación y recuperación económica (véase Cuadro 1).

Cuadro 1.

Acción	Descripción	Número de países con anuncios de acción
Liquidez	Mantener el flujo de pagos en el corto plazo.	24
Crédito	Aumentar la disposición de créditos y fondos para garantías.	22
Ayuda directa	Transferencias de fondos y cancelación de obligaciones.	22
Protección del empleo	Evitar la mayor cantidad de despidos posible mediante subsidios de salarios y reducción de jornadas.	18
Apoyo a la producción	Fomento de la producción interna de bienes y servicios esenciales.	12
Exportaciones	Fomento de la actividad comercial con el resto del mundo.	5

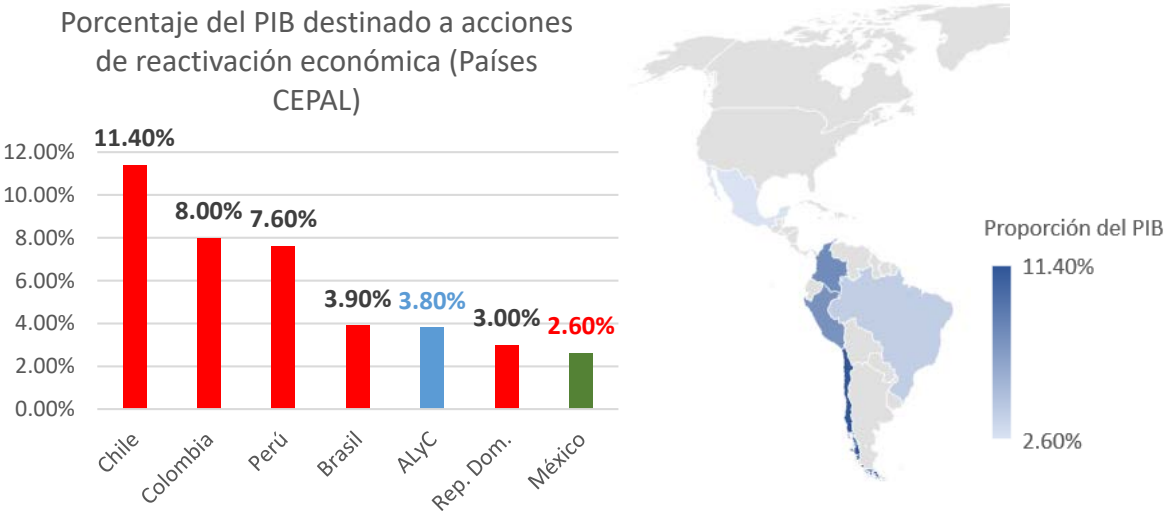
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe*.

<sup>9</sup> Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/recuperacion-economica-de-mexico-llevara-mas-tiempo-mientras-no-haya-vacuna-contra-covid-19-herrera>

Un factor común entre las acciones aplicadas se concentra en la dotación de liquidez y de créditos, que tienen por objeto facilitar la operación de las empresas, por ende, se protege el empleo y el ingreso familiar. Esta medida, por su eficacia en el corto plazo, ha sido aplicada por la mayoría de los países en la región.

Otro aspecto importante radica en el destino de recursos para la aplicación de las medidas antes señaladas (véase Gráfica 1).

Gráfica 1.



Fuente: elaboración propia con datos de la CEPAL, julio 2020.

Los datos de la Gráfica 1 muestran que México se mantiene por debajo de la media de los países que destinan mayor parte de su ingreso a la reactivación económica, con apenas 2.6 puntos porcentuales del PIB, siendo una proporción insuficiente para el tamaño de economía y población que representa nuestro territorio para el resto del mundo. Es por ello que las acciones que encause el gobierno federal, sumadas a los esfuerzos del sector privado empresarial, darán resultados más efectivos y en menor tiempo.

A continuación, se muestra el comparativo sobre las medidas anunciadas por los gobiernos nacionales que apoyan al sector empresarial (véase Cuadro 2).

Cuadro 2. América Latina y el Caribe (27 países): medidas de apoyo al sector empresarial anunciadas por los gobiernos nacionales identificadas en los países seleccionados (número en medidas)

Pais	Liquidez	Crédito	Ayuda directa	Apoyo a la producción	Empleo	Exportaciones	Total	Enfoque sectorial
<b>América del Sur</b>								
Argentina	11	9	9	2	4	2	37	7
Bolivia (Estado Plurinacional de)	5	3	...	...	...	...	8	...
Brasil	17	17	1	2	3	1	41	9
Chile	10	9	6	4	3	...	32	2
Colombia	7	11	2	4	3	...	27	13
Ecuador	4	3	1	...	1	1	10	3
Paraguay	4	5	1	1	4	...	15	3
Perú	3	4	5	2	2	1	17	8
Uruguay	4	5	2	...	2	...	13	2
Venezuela (República Bolivariana de)	1	2	3	1	1	...	8	2
<b>México</b>	1	3	5	...	...	...	9	4
<b>Centroamérica</b>								
Costa Rica	6	3	3	3	2	...	17	4
El Salvador	2	3	2	...	1	...	8	3
Guatemala	4	3	2	...	...	1	10	1
Honduras	4	8	4	...	1	...	17	8
Nicaragua	...	...	...	...	2	...	2	...
Panamá	6	3	4	...	3	...	16	2
<b>El Caribe</b>								
Bahamas	2	1	1	...	...	...	4	1
Barbados	...	4	1	...	1	...	6	3
Belice	...	2	...	...	1	...	3	2
Cuba	4	...	5	1	1	...	11	4
Granada	1	2	1	...	...	...	4	2
Haití	4	...	1	...	...	...	5	...
Jamaica	1	...	2	1	...	...	4	2
República Dominicana	6	5	...	1	2	...	14	2
Santa Lucía	1	...	...	...	...	...	1	...
Trinidad y Tabago	2	7	2	1	...	...	12	4
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>112</b>	<b>63</b>	<b>23</b>	<b>37</b>	<b>6</b>	<b>351</b>	<b>91</b>

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe*. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/temas/covid-19>

## Planes de reactivación económica de las 32 entidades federativas de la república mexicana

A partir de la declaratoria de contingencia sanitaria y tras los efectos negativos que han repercutido en todos los aspectos económicos del país, han sido las acciones de las autoridades estatales las que han entrado en vigor con la intención de dotar a sus habitantes facilidades económicas y administrativas que repercutan de forma positiva en su ingreso.



Asimismo, han contemplado acciones de apoyo al sector privado (en su mayoría estímulos fiscales). En 26 de las 32 entidades federativas se han señalado y promovido acciones de ayuda económica con la intención de inyectar liquidez a centros de trabajo y al ingreso familiar por medio de programas de distribución de efectivo o créditos a tasas bajas o tasas 0 por ciento.

Así, mediante el esfuerzo de las autoridades estatales y municipales es que muchos mexicanos cuentan con un estímulo directo y fiable para hacer frente a la pérdida de ingreso o poder adquisitivo, sobre todo en un momento tan crucial como el que estamos viviendo.

En seguida, en el Cuadro 3 se presenta el número de acciones y los tipos de estímulos o apoyos disponibles en cada entidad federativa.

Cuadro 3.

Estado	Número de acciones	Estímulos sobre el ingreso personal	Descuento en trámites y obligaciones para empresas	Apoyo económico (inyección de liquidez)
Aguascalientes	21	Sí	Sí	Sí
Baja California	2	Pendiente	Sí	No
Baja California Sur	3	Sí	Sí	Sí
Campeche	1	No	No	Sí
Chiapas	2	No	Sí	No
Chihuahua	8	Sí	Sí	No
CDMX	21	Sí	Sí	Sí
Coahuila	10	Sí	Sí	Sí
Colima	8	Sí	Sí	Sí
Durango	5	Sí	Sí	Sí
Edo. Méx	4	Sí	Sí	Sí
Guanajuato	7	Sí	Sí	Sí
Guerrero	4	Sí	Sí	Sí
Hidalgo	4	Sí	Sí	Sí
Jalisco	3	Sí	No	Sí

Michoacán	7	Sí	Sí	Sí
Morelos	7	Sí	Sí	Sí
Nayarit	3	Sí	Sí	No
Nuevo León	4	No	Sí	Sí
Oaxaca	2	Sí	Sí	Sí
Puebla	12	Sí	Sí	Sí
Querétaro	8	Sí	Sí	No
Quintana Roo	26	Sí	Sí	Sí
San Luis Potosí	6	Sí	Sí	Sí
Sinaloa	16	Sí	Sí	Sí
Sonora	13	Sí	Sí	Sí
Tabasco	2	Sí	No	No
Tamaulipas	3	No	Sí	Sí
Tlaxcala	2	No	No	Sí
Veracruz	5	Sí	Sí	Sí
Yucatán	5	Sí	Sí	Sí
Zacatecas	6	Sí	Sí	Sí

Fuente: COVID-19: Facilidades administrativas, apoyos y estímulos fiscales otorgados por los gobiernos estatales, firma internacional de servicios legales y fiscales, Garrigues, 18 de junio de 2020.

Entre las 32 entidades federativas se han realizado al menos 230 acciones en favor de la economía de las y los mexicanos, mediante programas de incentivos fiscales y monetarios para ayudar a familias y empresas.

Vale la pena recalcar que los estados gobernados por partidos de oposición (PRI, PAN, PRD, Movimiento Ciudadano) concentran 76% de las acciones locales para la recuperación económica entre sus estados gobernados.

Tan sólo los estados gobernados por PRI y PAN (33 y 38%, respectivamente) mantienen acciones a favor de la reactivación y la protección de la economía en sus territorios.

Así, desde las acciones pertinentes que el gobierno federal impulse, se contribuirá a la pronta recuperación de la economía nacional.

## Conclusiones

Las proyecciones de rebote económico para México y el mundo representan un gran reto por la profundidad de la caída que estamos viendo en 2020, pues más allá de observar un número en negativo, la interpretación de ese resultado tiene que ver más con los estragos sociales que provocó la pandemia en la vida económica de las familias y personas alrededor del planeta y sin quedar fuera de ello México.

La pérdida de millones de empleos, el cierre de micro, pequeñas y medianas empresas, la afectación severa del poder adquisitivo de la población y sobre todo el fallecimiento de millones de personas (de las cuales al menos 100 mil o más tendrán registro en nuestro país) serán algunos efectos que dejarán marca en el desarrollo y crecimiento de cada país afectado por esta pandemia.

Por ello, resultará complejo para diversos países recuperar su crecimiento sino hasta después de tres años; no obstante, las repercusiones y acumulaciones serán un castigo del que muchas economías tendrán que aplicar acciones extraordinarias para evitar contracciones más profundas y con ello evitar daños irreparables sobre distintos sectores de la población.

Para el caso de México, nuestro país será de las economías a nivel global más golpeadas por el Covid-19, pues el cierre del grueso de las actividades económicas, el incremento en más de 50% de la deuda pública como proporción del PIB y el lamentable fallecimiento de más de 100 mil personas se convertirán en el gran cúmulo de variables que desde una perspectiva socio-económica afectarán una recuperación optimista de más de 4 puntos porcentuales para 2021.

Respecto a los *Criterios Generales de Política Económica* aprobada en noviembre pasado, deja ver que las estimaciones propias de la SHCP se encuentran por demás alejadas de una realidad confirmada por diversas casas de análisis, organismos económicos internacionales y bancos respecto al desarrollo de la economía mexicana.

Además, la estrategia nacional de reactivación económica del gobierno federal ha dejado muchas dudas respecto a su efectividad, en comparación con los esfuerzos

de los gobiernos locales para dotar de elementos de estabilidad a sus gobernados. Es por esto último que las acciones para 2021 deberán enfocarse más en reconstruir las cadenas de valor perjudicadas durante la pandemia, donde se integre a la mayor cantidad de trabajadoras y trabajadores al campo laboral, además de reforzar las instituciones de salud y seguridad social con la intención de crear un marco de reactivación económica más realista que encamine a México a una recuperación total en al menos tres años o menos.

## **México y la competitividad digital: incentivos y oportunidades para un mejor desarrollo económico y social**

*Juan Pablo Aguirre Quezada<sup>10</sup>*

La competitividad digital es la capacidad de ofrecer mejores servicios y con más calidad a la población a quien va dirigida. Debido a los avances en las tecnologías de la información en los últimos 25 años, el desempeño tanto de empresas como de instituciones públicas está fuertemente vinculado al uso y eficiencia de los diferentes instrumentos que permiten mejoras, como una plena satisfacción del usuario, mejor transparencia y rendición de cuentas, por lo que diferentes países se encuentran ante este reto y sus soluciones son tangibles, lo que puede ser comparado para una evaluación de resultados.

En ese sentido, algunas voces señalan que “las economías expertas en mantener un uso eficiente del talento digital, marcos de regulación efectivos y una rápida adopción de nuevas tecnologías son quienes encabezaron la lista de mejores resultados en el Ranking de Competitividad Digital 2020”.<sup>11</sup> Por tanto, el uso adecuado de estas tecnologías acerca a las personas y a los países en el comercio exterior y en el intercambio cultural, además de agregar valores como rendición de cuentas, acceso a la información o transparencia, lo que incide para aumentar o disminuir la confianza entre las partes en negociación.

En el presente estudio se analiza la calificación obtenida por México en dicha evaluación, así como las recomendaciones brindadas, áreas de oportunidad y mejora, análisis de comentarios por parte de especialistas y comparación con otros

---

<sup>10</sup> Posdoctorado en Control Parlamentario por la Universidad de Alcalá de Henares y IAPAS. Posdoctor en Regímenes Políticos comparados por la Universidad de Colorado en Colorado Springs y IAPAS. Doctorado en Humanidades y Maestría en Historia de México por la Universidad Latinoamericana. Maestría en administración Pública por la Universidad del Valle de México. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM.

<sup>11</sup> Sonia Domínguez Ramírez, “México cae cinco sitios en el Ranking de Competitividad Digital”, Yoinfluyo, 2 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.yoinfluyo.com/panorama-global/174-panorama-global/9431-mexico-cae-cinco-sitios-en-el-ranking-de-competitividad-digital> (consulta: 2 de octubre de 2020).

países. Esto, con el fin de profundizar en la reflexión de este tema, así como evaluar los alcances y límites tecnológicos y económicos al reducir la brecha de la competitividad digital.

### **México en el Ranking de Competitividad Digital 2020**

El Índice de Competitividad Digital es elaborado por el Centro de Competitividad Mundial de IMD desde 1989, es decir, ya tiene más de 31 años de constantes mediciones que incluyen a diferentes países, con la función de medir “la capacidad y disposición de 63 economías para adoptar y explorar tecnologías digitales como un motor clave para la transformación económica en las empresas, el gobierno y la sociedad en general”.<sup>12</sup> Al respecto, los países mejor evaluados son: Estados Unidos de América, Singapur, Dinamarca, Suecia, Hong Kong, Suiza, Países Bajos, Corea del Sur, Noruega y Finlandia.

En tanto, México se ubicó en el lugar 54 de 63 países evaluados en el IMD 2020; destacando en particular los resultados en conocimiento (lugar 52), prospectiva de futuro (52) o tecnología (56). Algunos analistas refieren que “los factores que influyeron en el descenso de México en la tabla fueron las deficiencias del marco regulatorio, pocas inversiones en infraestructura, tecnología y telecomunicaciones, además de que disminuyó la experiencia de participación electrónica, es decir, capacitación para utilizar los medios digitales”,<sup>13</sup> lo cual influyó en el descenso de la competitividad en las tecnologías de la información y el conocimiento en el último año.

El resultado obtenido por nuestro país únicamente le permitió superar a Perú, Indonesia, Filipinas, Ucrania, Argentina, Sudáfrica, Colombia, Mongolia y Venezuela. El resultado es negativo para la sociedad nacional, ya que “además de caer cinco lugares en el Ranking de Competitividad Digital 2020, al bajar del sitio 49 al 54, de un conjunto de 63 países, México se colocó en el penúltimo lugar del grupo

---

<sup>12</sup> IMD World Digital Competitiveness (IMD), *Ranking 2020*, 2020. Disponible en: <https://www.imd.org/wcc/world-competitiveness-center-rankings/world-digital-competitiveness-rankings-2020/> (consulta: 5 de octubre de 2020).

<sup>13</sup> Domínguez, “México cae cinco sitios...”, *op. cit.*

de los cinco países con mayores retrocesos, de acuerdo con el índice elaborado por el Centro de Competitividad Mundial del instituto suizo IMD *World Competitiveness Center*,<sup>14</sup> por lo que ésta es una medición que muestra diferentes rezagos que impactan de forma negativa en la atracción de inversiones, creación de empleo, captación de impuestos o menores oportunidades de desarrollo para la población.

Otros analistas consideran que los cambios sociales originados por la pandemia del Covid-19 incidirán en la competencia digital, ya que existen diferentes aplicaciones con distinta calidad, lo cual genera comparación en la satisfacción de los servicios brindados, debido a que “las aplicaciones digitales se han convertido en parte de nuestra vida cotidiana, tanto para entretener como para aprender. Las usamos de forma constante, incluso al dormir y al despertar lo primero que buscamos es el celular con una aplicación siempre a la mano”.<sup>15</sup> Este cambio también está impactando a México, lo cual será evaluado en siguientes mediciones de competitividad de las tecnologías de la información y comunicación (TIC´s).

La competitividad digital es un desafío mundial, por lo que ningún país puede ser indiferente ante las nuevas realidades que están surgiendo en un mundo más vinculado a lo que alguna vez fue denominada la autopista de la información. Al respecto, “según el Digital 2020 Global Overview Report, hay más de 4.5 mil millones de personas utilizando el internet mientras que 3.8 mil millones de usuarios usan redes sociales. Comparado con 2019, es un incremento de 7% de personas que usan el internet y un 9.2% de usuarios que usan las redes sociales”,<sup>16</sup> por lo que el crecimiento en el uso de estos recursos no sólo es de cantidad de personas conectadas, sino de calidad en los contenidos generados y recibidos, lo que influye para las mejoras económicas y sociales.

En ese sentido, el reporte del *IMD World Competitiveness Center* señala que hubo pocos cambios en las posiciones obtenidas por los países evaluados respecto al

---

<sup>14</sup> *Idem.*

<sup>15</sup> Alexis Fersz, *Supervivencia digital*, 2020. Disponible en: [https://www.iexe.edu.mx/pagblog/supervivencia-digital.html?fbclid=IwAR29MXyKVa9474jRN05APn6Zre9\\_ox8Ce0GY6d5Kitwc2bGPUUPCIIT29Yw8/](https://www.iexe.edu.mx/pagblog/supervivencia-digital.html?fbclid=IwAR29MXyKVa9474jRN05APn6Zre9_ox8Ce0GY6d5Kitwc2bGPUUPCIIT29Yw8/) (consulta: 8 de octubre de 2020).

<sup>16</sup> *Idem.*

año pasado, lo cual hace más visible el retroceso obtenido por México. Asimismo, Christos Cabolis, economista y jefe de esta institución, señaló que “la flexibilidad y adaptabilidad tanto de las personas como del sector privado también puede ser una gran parte del rompecabezas para los países que intentan reconstruir sus economías de los golpes de COVID”,<sup>17</sup> por lo que mejorar la competitividad digital requerirá de articulaciones entre políticas públicas y desarrollo de las empresas, lo que en suma puede atraer beneficios para la sociedad.

También es importante destacar que en la medición de 2019 realizada por esa institución, México subió dos lugares en comparación con los resultados del año inmediato anterior, por lo cual el resultado negativo de 2020 impacta a la competitividad digital debido a los avances que ya se habían logrado previamente. En ese entonces, la organización Interglobal señaló que “los dos mejores clasificados en Latinoamérica son Chile (puesto 42, perdiendo cinco) y México (49, ganando dos),<sup>18</sup> por lo que una consecuencia inmediata es contar con un puntaje peor que el obtenido por Brasil en 2020, con la pérdida de oportunidades para el desarrollo que eso conlleva, además de tener competencias más cerradas frente a otros países de la región, como Perú, Argentina y Colombia, principalmente.

Asimismo, otras fuentes señalan que la caída de México en dicha medición se debió a factores tales como “las deficiencias del marco regulatorio, la infraestructura y las bajas inversiones en tecnología, así como los problemas de educación y capacitación para utilizar los medios digitales”,<sup>19</sup> Es decir, los esfuerzos de una mayor cobertura y entendimiento de la población en las TIC’s pueden fomentar acciones de mejora que permitan un crecimiento en la competitividad digital, aunque también se requieren acciones que permitan una competencia real a fin de que las

---

<sup>17</sup> IMD, *Ranking 2020*.

<sup>18</sup> Interglobal, *Flexibilidad y adaptabilidad clave para el éxito digital: EE.UU. encabeza, Asia crece en fuerza en el ranking mundial de competitividad digital de IMD, 2019*. Disponible en: <https://www.imd.org/news/updates/imd-world-digital-competitiveness-ranking-2019/> (consulta: 13 de octubre de 2020).

<sup>19</sup> FWP Report, “México retrocede 5 lugares en competitividad digital”, *El Siglo de Torreón*, 3 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.fraughtwithperil.com/2020/10/03/mexico-retrocede-5-lugares-en-competitividad-digital-el-siglo-de-torreon/> (consulta: 14 de octubre de 2020).



compañías ofrezcan mejores productos, y con ello aumentar las consecuencias positivas de dichas innovaciones.

Otras voces afirman que ciertos descuidos en la educación y el fomento a la tecnología inciden para que disminuya la competitividad en materia digital y con ello disminuyan las posibilidades de desarrollo para un país, lo cual afectaría a México de acuerdo con los resultados obtenidos en el reporte del *IMD World Competitiveness Center* de 2020. En ese sentido, el retroceso que obtuvo México “se produce cuando las medidas de los graduados en ciencias, la eficacia de las leyes de inmigración, la inversión en telecomunicaciones y la participación electrónica experimentan una disminución”,<sup>20</sup> por lo que el avance en nuevas tecnologías puede entrelazar aspectos sociales y económicos, a fin de generar transformaciones digitales.

Ante un entorno de crisis generalizada por la pandemia de Covid-19, así como las consecuencias económicas a escala internacional, una medición realizada por dicha institución fueron las variaciones que surgieron a escala regional entre diferentes países. Al respecto, “de acuerdo con la medición de tendencias regionales de competitividad digital, las mayores mejoras en el ranking en comparación con 2019 fueron experimentadas por Chipre, Estonia, Turquía, Grecia, Brasil y China, en tanto que las mayores caídas han afectado a Sudáfrica, Luxemburgo, Rusia, México y España”,<sup>21</sup> por lo cual el retroceso sufrido por nuestro país tiene un mayor impacto en los intercambios realizados con Latinoamérica, mientras que Brasil ha podido progresar en estos avances, por lo que podría atraer más inversiones y desarrollo, en detrimento de otras economías de la zona.

En tanto, otros autores consideran que por medio de la competitividad digital México podría lograr ser un país más incluyente y próspero. En ese sentido, existen desafíos a resolver como la brecha del mercado, carencias de acceso y apropiación de las TIC's, necesidad de alfabetización digital, mejora de la calidad del gobierno

---

<sup>20</sup> Corporativo Riba, *México, entre los 10 últimos lugares en competitividad digital en 2020*, 2 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.corporativoriba.com/post/m%C3%A9xico-entre-los-%C3%BAltimos-10-lugares-en-competitividad-digital-en-2020> (consulta: 14 de octubre de 2020).

<sup>21</sup> Domínguez, “México cae cinco sitios...”, *op. cit.*

digital, fortalecer la economía digital, entre otros. El reto es mayor si consideramos que “existe un amplio consenso sobre las principales causas de la brecha digital. En particular, se identifican dos: la baja competencia económica en el sector de telecomunicaciones y los desincentivos a la inversión. Como consecuencia de ello, las tasas de inversión y penetración son bajas (México ocupa el lugar 32 de 34 países de la OCDE en penetración de la banda ancha, con 10 suscriptores por cada 100 habitantes),<sup>22</sup> por lo que el reto será acceder tanto en calidad como en cantidad para todos las y los mexicanos, a fin de facilitar sus actividades cotidianas y que existan mejoras tangibles.

Otras áreas de progreso pendientes será mejorar la competitividad digital con las crisis sociales, económicas y financieras que actualmente se enfrentan en todo el mundo, y en México en particular. En ese sentido, “la recuperación económica está impulsada por muchos factores como la salud de las finanzas públicas, pero también por la competitividad digital”.<sup>23</sup> Es decir, algunos autores refieren que mediante el impulso a las TIC´s, y logrando un mayor impacto en el uso por parte de la población, se podrá tener diferentes acciones para fortalecer la economía nacional en la crisis financiera que se vive en todo el mundo debido a los efectos del Covid-19.

Los resultados logrados por nuestro país en la medición del *IMD World Competitiveness Center* de 2020 refleja diferentes desafíos a resolver, a fin de lograr que México sea más competitivo frente a los retos existentes en la era digital a escala global. Las observaciones realizadas son un punto de partida, aunque los esfuerzos que realicen la sociedad y el gobierno en ciencia y tecnología tendrán repercusiones –ya sean positivas o negativas– en los beneficios que se pueden obtener mediante unos usos generalizados de las TIC´s.

---

<sup>22</sup> Enrique Peña Nieto, “Un país incluyente y competitivo: hacia la Agenda Digital por un México conectado”, *Red Nacional de Educación e Investigación*, 2012. Disponible en: [http://www.cudi.edu.mx/boletin/2012/07\\_boletin\\_julio\\_03.html](http://www.cudi.edu.mx/boletin/2012/07_boletin_julio_03.html) (consulta: 16 de octubre de 2020).

<sup>23</sup> Domínguez, “México cae cinco sitios...”, *op. cit.*

## Cobertura digital en México

La *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares* (ENDUTIH) 2019 fue elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). En los resultados dados a conocer en febrero de 2020 destaca que cerca de 80 millones y medio de personas son usuarias de internet en nuestro país, además de desagregar que “76.6% de la población urbana es usuaria de internet. En la zona rural la población usuaria se ubica en 47.7%. De los hogares del país, 44.3% dispone de computadora y 92.5% cuenta con al menos un televisor”.<sup>24</sup> Es decir, una de cada cuatro personas en las ciudades y una de cada dos en regiones rurales no es usuaria de internet, con los rezagos que podría implicar para sus actividades cotidianas.

La encuesta realizada por el Inegi concuerda en cuanto a datos registrados en México y comparados con otros países, lo que origina un rezago en cuanto a la conectividad digital, ya que si bien ha habido avances en la materia, el crecimiento aún no es lo suficiente respecto a lo desarrollado por otros miembros de la OCDE, al señalar que “en países como Corea del Sur, Reino Unido, Alemania y Suecia, nueve de cada 10 personas son usuarias de internet; mientras que en México la proporción es siete de cada 10 personas, una persona más respecto de 2018; conviene señalar que esta cifra es mayor a la registrada en países como Colombia y Sudáfrica”,<sup>25</sup> lo que permite comparar los resultados del *IMD World Competitiveness Center 2020* frente a los brindados por el Inegi.

Dicho estudio también resaltó que, del total de usuarios de esta red (80.6 millones), se registró “un aumento de 4.3 puntos porcentuales respecto de la registrada en 2018 (65.8%) y de 12.7 puntos porcentuales respecto a 2015 (57.4 por ciento)”,<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares* (ENDUTIH) 2019, 2020, p. 1. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ENDUTIH\\_2019.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ENDUTIH_2019.pdf) (consulta: 20 de octubre de 2020).

<sup>25</sup> *Idem*.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 1.

por consiguiente ha existido un aumento considerable en la cantidad de usuarios, por lo que la competitividad digital tiene un avance en ese sentido, pese a que aún falta un crecimiento importante en la cobertura a fin de generalizar el uso de estas comunicaciones, además de la calidad requerida para competir frente a otros países. De igual forma, “entre 2017 y 2019, los usuarios en la zona urbana pasaron de 71.2 a 76.6%, mientras que en la zona rural el incremento fue de 39.2 a 47.7% de usuarios de seis años o más”.<sup>27</sup> Pese a los avances logrados, aún queda pendiente el rezago en la brecha digital en aquellos mexicanos y mexicanas que no tienen acceso a estos medios.

Un factor importante para el uso de estas tecnologías en México ha sido el uso de teléfonos celulares. En ese sentido, la ENDUTIH refirió que “los tres principales medios para la conexión de usuarios a internet en 2019 fueron: celular inteligente (*Smartphone*) con 95.3%; computadora portátil con 33.2%, y computadora de escritorio con 28.9%”,<sup>28</sup> por lo que es esta vía una forma importante de conexión a las redes, aunque podría no ser la mejor opción frente a los desafíos de competitividad y productividad. En cuanto al uso de internet en teléfonos celulares, “según la ENDUTIH 2019, se estima que el país cuenta con 86.5 millones de usuarios de esta tecnología, lo que representa 75.1% de la población de seis años o más y un incremento de 3.6 puntos porcentuales respecto de 2015”,<sup>29</sup> por lo que es indudable el aporte que ha generado este medio de comunicación al uso de las tecnologías digitales para las y los mexicanos.

En cuanto al tema de equidad de género en el acceso a internet, la encuesta elaborada por el Inegi informó que “de los 80.6 millones de usuarios de internet de seis años o más, 51.6% son mujeres y 48.4% son hombres”,<sup>30</sup> por lo que aún existe un importante desafío para generar las condiciones necesarias para el uso de la población en las TIC´s.

---

<sup>27</sup> Inegi, *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad...*, *op. cit.*

<sup>28</sup> *Idem.*

<sup>29</sup> *Idem.*

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 1.

La encuesta realizada por el Inegi también destaca que “92.5% de los hogares cuenta al menos con un televisor. Con respecto a 2018, se presenta una reducción de casi medio punto porcentual. Respecto del tipo de televisor disponible en los hogares, 76.5% de ellos cuentan con al menos uno de tipo digital, lo que representó un aumento de 3.6 puntos porcentuales respecto de 2018”,<sup>31</sup> por lo que el uso de TIC’s en nuestro país tiene un importante nicho de usuarios en sectores como entretenimiento y telecomunicaciones. Un aporte importante para la sociedad mexicana frente a la situación vivida durante la pandemia del Covid-19 es que las clases de educación básica (preprimaria, primaria y secundaria) se ofrecieron mediante este medio de comunicación, lo cual incide a valorar la competitividad digital en una época de crisis generalizada por dicha situación.

En tanto, el concepto de *brecha digital* es utilizado comúnmente en nuestro país para referirse a las condiciones de desigualdad en el acceso y dominio en el uso de las TIC’s, por lo que a una mayor inequidad es más difícil aportar elementos que permitan una mejora de México en la competitividad digital. Al respecto, algunas fuentes refieren que “la expansión de las redes de telecomunicaciones, así como la creciente adopción de las TICs en México se ve ensombrecida por la evidente brecha digital entre las entidades federativas, la cual provoca, por ejemplo, que los habitantes de la Ciudad de México cuenten con mejores oportunidades para acceder a la educación a distancia, la telesalud o el ejercicio mismo de la libertad de expresión en relación con los habitantes de Chiapas”.<sup>32</sup> Por tanto, los diferentes desarrollos regionales no han sido uniformes en el empoderamiento social de las competencias digitales, lo que genera condiciones más desfavorables en algunas zonas respecto a otras.

Parte de las barreras que apartan a la población de las oportunidades de uso de las TIC’s son su costo y especificaciones técnicas, lo cual margina a un sector

---

<sup>31</sup> Inegi, *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad...*, op. cit.

<sup>32</sup> CIO México, “¿Cómo vamos en el índice del desarrollo TIC y la brecha digital en México?”, 24 de junio, 2020. Disponible en: <https://cio.com.mx/como-vamos-en-el-indice-del-desarrollo-tic-y-la-brecha-digital-en-mexico/#:~:text=No%20obstante%2C%20la%20brecha%20digital,lo%20hizo%20por%201.89%20puntos> (consulta: 26 de octubre de 2020).

importante. Es decir, existe el analfabetismo digital en aquellas personas que no saben usar dichos medios. En ese sentido, en el Senado de la República se informó que “20% de las familias mexicanas son analfabetas digitales: no poseen una computadora, no por escasez de recursos, sino porque desconocen su funcionamiento y utilidad... El estudio reporta también que hay familias con una computadora, pero sin acceso a internet por considerar que no tienen necesidad”,<sup>33</sup> por lo que la competitividad digital tiene que resolver una generalización de conocimientos a fin de que más personas puedan usar de manera eficiente estas tecnologías.

Existen otros problemas a fin de generar condiciones para un uso adecuado de internet y multimedia en nuestro país. En ese sentido, algunos expertos señalan que “en México debe existir esa sinergia que enfatice la importancia de la participación de todos los sectores económicos, sociales, educativos, en actividades referentes a la tecnología y la innovación, pues el talento humano es quien aporta e inyecta conocimiento, habilidades y tecnología a cualquier campo que se traduzca en bienes útiles para la sociedad”,<sup>34</sup> por lo que si México quiere mejorar en el tema de competencia digital, es necesario impulsar opciones de desarrollo coordinadas tanto desde la sociedad civil, el sector empresarial y el gobierno, a fin de que los beneficios sean tangibles para toda la población.

### **Trabajo realizado desde el Poder Legislativo para el tema de competitividad digital**

En la LXIV Legislatura del Congreso Mexicano se han presentado 67 iniciativas respecto a temas de competitividad, de éstas, resaltan las siguientes por sus efectos

---

<sup>33</sup> **Senado de la República, Boletín 088, s/f. Disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/periodo-ordinario/boletines/10834-boletin-088-con-analfabetismo-digital-20-de-familias-mexicanas-propone-senado-educar-en-uso-de-tecnologias.html> (consulta: 27 de octubre de 2020).**

<sup>34</sup> Manuel Sánchez Ortega, “El diagnóstico de la Tecnología en México”. Global University, s/f. Disponible en: <https://global.uo.edu.mx/blog/el-diagn%C3%B3stico-de-la-tecnolog%C3%ADa-en-m%C3%A9xico> (consulta: 29 de octubre de 2020).

acerca del impacto de las tecnologías digitales en el desarrollo de la sociedad (véase Cuadro 1).

**Cuadro 1. Iniciativas presentadas en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados y el Senado de la República referentes a competitividad digital**

<b>Iniciativa y fecha de presentación</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Presentada por</b>	<b>Estatus</b>
Que adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  3 de diciembre de 2019	Facultar al municipio para participar en el crecimiento económico. Para ello propone: ... y 2) propiciar la innovación tecnológica y la competitividad.	Dip. María Teresa Marú Mejía	Pendiente en comisión(es) de cámara de origen 3 de diciembre de 2019.
Que adiciona las fracciones XI y XII del artículo 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  27 de febrero de 2020	Ampliar las responsabilidades de la SE en materia de coordinación y desarrollo de la competitividad de las Mipymes. Para ello propone: 1) indicar que ésta impulsará la capacitación, la innovación tecnológica y la internacionalización de las pymes; ...	Sen. José Ramón Enríquez Herrera	Pendiente en comisión(es) de cámara de origen 27 de febrero de 2020
Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología.  18 de febrero de 2020	La iniciativa tiene por objeto fortalecer los recursos para la innovación tecnológica.	Dip. Geraldina Isabel Herrera Vega	Pendiente en comisión(es) de cámara de origen 18 de febrero de 2020
Que reforma la fracción II del artículo 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  22 de septiembre de 2020.	Impulsar la creación, desarrollo y crecimiento con calidad de las Mipymes por medio de la vinculación a la comunidad científica, a fin de incorporar avances científicos y tecnológicos que promuevan una competitividad de calidad.	Sen. José Ramón Enríquez Herrera	Pendiente en comisión(es) de cámara de origen  22 de septiembre de 2020.
Que reforma la fracción IX del artículo 1, y la fracción I del artículo 2; y se adiciona una fracción XV al artículo 4; de la Ley de Ciencia y Tecnología.	Establecer las bases de la política de Estado con una perspectiva de soberanía tecnológica. Para ello propone: 1) fomentar el desarrollo tecnológico y la innovación de las empresas nacionales que desarrollen sus actividades en	Dip. María Eugenia Hernández Pérez	Pendiente en comisión(es) de cámara de origen  28 de junio de 2020.

28 de junio de 2020	territorio nacional, en particular en sectores estratégicos en los que existen condiciones para generar nuevas tecnologías, lograr mayor competitividad y avanzar en el logro de la soberanía tecnológica; 2) incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y la formación de investigadores y tecnólogos para resolver problemas nacionales fundamentales, que contribuyan al desarrollo del país, a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos y le permita lograr independencia tecnológica; y, 3) agregar la denominación soberanía tecnológica como la condición donde un Estado, en conjunto con la sociedad, tienen el control colectivo sobre la tecnología que utilizan.		
Que reforma y adiciona los artículos 11 y 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  9 de septiembre de 2020	Impulsar la capacitación y el desarrollo tecnológico para el crecimiento de Mipymes. Para ello propone indicar que la Secretaría de Economía: ... 2) fomentará la capacitación en innovación tecnológica, planeación estratégica y económica para impulsar el crecimiento y la	Dip. María Teresa Marú Mejía	Pendiente en comisión(es) de cámara de origen  9 de septiembre de 2020
	competitividad de las Mipymes; 3) promoverá la investigación y el desarrollo de tecnología orientadas a la modernización; 4) coordinará, implementará y apoyará a las micro y pequeñas empresas para vincularlas con Universidades y centros de investigación científicos y tecnológicos del país; y, 5) promoverá la cultura empresarial y las relaciones con el sector productivo con las Instituciones de educación superior.		



Que reforma y adiciona los artículos 4º y 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	Fomentar la inversión de capital privado y el uso de tecnologías de información en la actividad empresarial de la MIPYMES. Entre lo propuesto, destaca: 1) facultar a la SE para establecer las bases para fomentar la inversión referida que permita una mejor rentabilidad de éstas empresas; y, 2) establecer la coordinación de dependencias de la APF, estados y municipios en programas para la aplicación de tecnologías de la información y comunicación.	Dip. Daniel Gutiérrez Gutiérrez	Pendiente en comisión(es) de cámara de origen  20 de septiembre de 2020
4 de septiembre de 2020			

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/> (consulta: 30 de octubre de 2020).

Como se puede apreciar en el ejercicio realizado, las iniciativas que fortalecen la competitividad digital presentadas tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Diputados aún están pendientes de análisis y discusión en los recintos de origen. Por tanto, el proceso para una posible aprobación ha sido complejo, aunado a los problemas relacionados con la pandemia de Covid-19 que ha afectado a todo el mundo, con impacto particular en las labores legislativas de nuestro país.

Entre la información que se destaca en estas iniciativas están las reformas a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (artículo 115), a la *Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa* (cuatro menciones) y a la *Ley de Ciencia y Tecnología* (dos menciones), por lo que las innovaciones en competitividad digital desde el punto de vista legislativo buscarán impulsos por medio de éstas leyes.

Otro punto a destacar es que las propuestas que se han planteado a dichas legislaciones relacionadas con elementos de calidad en las TIC´s están pendientes de revisión en las comisiones de la Cámara de origen. Es decir, están iniciando su proceso, por lo que difícilmente serán aprobadas en el corto plazo, ya que aún falta la aprobación en comisiones, pasar al pleno, y si continúa el proceso ir a comisiones de la legisladora para su mismo trámite. Si bien los motivos de este atraso son diversos, indudablemente la pandemia del Covid-19 ha contribuido a que aún no se

discutan por las y los representantes tanto de la Cámara de Diputados como del Senado de la República.

Asimismo, si bien hay diferentes análisis del alcance que se puede tener en las reformas para fortalecer las TIC´s e incidir positivamente en la competitividad digital, ésta debe ir acompañada no sólo por el trabajo que se realiza desde el Poder Legislativo, sino con acciones públicas que contribuyan en un mayor dinamismo y atracción de beneficios que puede tener el impacto del uso de las tecnologías digitales, tales como mejoras del marco regulatorio o facilitar el alcance a la población.

### **Comentarios finales**

Las deficiencias en competitividad digital que afectan a la sociedad mexicana representan una merma de oportunidades e ingresos que pueden generar más inversiones, empleo y bienestar generalizado en diferentes regiones. El indicador dado a conocer el último año por el *Índice de Competitividad Digital* del Centro de Competitividad Mundial muestra la caída de México frente al avance en la materia por países de la región, tales como Brasil o Chile. Estas condiciones generan una pérdida de inversiones y oportunidades que pueden beneficiar al desarrollo social de la población, a la vez que agrandar los beneficios que podrían conseguirse si se cierra la llamada brecha digital.

No obstante, una mejor calificación mundial en el tema de competitividad digital también es el resultado de diferentes acciones a las que pueden contribuir tanto la sociedad y las administraciones públicas, a fin de incentivar un mayor uso de la tecnología en rubros como e-gobierno, rendición de cuentas, acceso a la información o parlamento abierto. En síntesis, un dinamismo que permita un mayor desempeño gubernamental puede mejorar las condiciones para un avance en el uso y la calidad de las tecnologías de la información.

Finalmente, el tema de la competitividad digital aún no ha sido lo suficientemente abordado por diferentes instituciones públicas, lo cual rezaga las oportunidades que

se pueden alcanzar. La pandemia del Covid-19 y la respuesta que se ha brindado por diferentes sectores de la población han reflejado el grado de avance o las deficiencias que pueden existir en el tema, por lo que la adaptación social a la nueva realidad va de la mano con el desarrollo tecnológico.

# **Seguro de desempleo, ¿mecanismo oportuno para garantizar asistencia médica y bienestar colectivo durante el confinamiento?**

## **Impacto normativo y socioeconómico**

*María Guadalupe S. Morales Núñez<sup>35</sup>*

### **Planteamiento del problema**

Diversas opiniones sostienen que la falta de oportunidades para el acceso a un empleo digno y seguro se asocian a fallas estructurales de las políticas financieras, influye en el crecimiento económico y es el principal detonador de la pobreza; a partir del inicio de la pandemia ocasionada por el virus SARS Cov-2 toma mayor fuerza y surge el seguro de desempleo como mecanismo para allanar los efectos de la falta de empleo.

Al preguntarme cómo incorporar el seguro de desempleo en esta situación de confinamiento desde el punto de vista metodológico y para el ámbito legislativo, planteo lo siguiente:

1. Mediante una reforma que establezca la base constitucional.
2. Asignar recursos en el PEF 2021.
3. Mediante decreto del ejecutivo que permita allegarse de recursos federales para cubrir con seguro de desempleo a las personas que antes, durante y después del confinamiento hayan perdido su trabajo o no tengan acceso a una oferta laboral.
4. Esperar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presente el análisis del mercado de trabajo por medio de la generación y procesamiento de información que dé seguimiento a la dinámica del

---

<sup>35</sup> Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, Investigadora Asistente de la Subdirección de Opinión Pública del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Líneas de investigación: reforma del Estado, derecho, instituciones y procesos legislativos, transparencia y rendición de cuentas, así como en Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

empleo, subempleo y desempleo del país, conforme al artículo 539 de la Ley Federal del Trabajo (vigente a partir de la reforma del 2012).<sup>36</sup>

Es difícil tener una respuesta acertada, sobre todo si el Estado mexicano no ha realizado el esfuerzo nacional para amortiguar las causas estructurales del desempleo ni cuenta con la base normativa para su protección desde 1948.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, en sus artículos 22, 23 y 25 establece el compromiso del Estado con las personas.<sup>37</sup>

#### Artículo 22.-

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de sus derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

#### Artículo 23.-

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo;

#### Artículo 25.-

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; asimismo, tiene derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

El Estado mexicano invalida el seguro de desempleo de la conceptualización de seguridad social; esta omisión se refuerza en la Ley del Seguro Social. Aunque

---

<sup>36</sup> Inciso reformado, DOF del 30 de noviembre de 2012.

<sup>37</sup> Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París y a partir de entonces se señalan los derechos fundamentales que deben protegerse en el mundo.

establece la *protección de los medios de subsistencia*, solamente es mencionado una ocasión en todo el cuerpo de la ley, pero queda a la interpretación subjetiva determinar cuáles son o cómo ejercerlos.

Respecto al seguro de enfermedades y de maternidad no queda duda, la Ley Federal del Trabajo concede seguridad social si depende de una relación laboral, como se muestra en el siguiente cuadro:

<u>Declaración Universal de los Derechos Humanos</u>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos última reforma en materia de bienestar, publicada en el DOF el 8 de mayo de 2020	
1948	1ª <a href="#">reforma del 6 de septiembre de 1929</a>	<a href="#">11ª reforma del 31 de diciembre de 1974</a>
<p><b>Artículo 25.</b>  <b>1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; asimismo tiene derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.</b></p>	<p>Artículo 123.            XXIX.- Se considera de utilidad pública la expedición de la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vida, de <b>separación involuntaria del trabajo</b>, de enfermedades y accidentes, <b>y otras condiciones análogas.</b></p>	<p>Artículo 123.            XXIX. Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá <b>seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo</b>, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.</p>
<p>Fuente: disponible en <a href="https://www.ohchr.org/en/udhr/document/s/udhr_translations/spn.pdf">https://www.ohchr.org/en/udhr/document/s/udhr_translations/spn.pdf</a></p>	<p>Fuente: disponible en <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm</a></p>	

Ley del Seguro Social 1995	Ley Federal del Trabajo
<b>Texto vigente</b>	
<p>Artículo 2.            La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.            Concibe el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como el seguro de enfermedades y maternidad.</p>	<p>Artículo 2.            Se entiende por trabajo digno o decente aquel en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; [...] se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador.</p>
<p>Fuente: elaboración propia con información de la legislación citada.</p>	

## Avances legislativos

Un sector importante de la población ha planteado iniciativas para que el seguro de desempleo o el salario básico universal sea una realidad. A continuación, se muestran los asuntos legislativos más relevantes planteados al Congreso, omito deliberadamente citar el grupo parlamentario al que pertenece cada iniciativa para evitar la tentación de calificar políticamente el asunto, pero es importante aclarar que diversos partidos políticos representados en el Congreso coinciden en el tema, por ello afirmo que el impulso legislativo a favor del seguro de desempleo tiene un consenso histórico importante en ambas cámaras.<sup>38</sup>

### Iniciativas Cámara de Senadores

Denominación/ Iniciativa	Fecha de presentación	Estado	Impacto legislativo
Ley del Seguro de Desempleo Universal	24 de marzo de 2020	Pendiente	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley Federal del Seguro de Desempleo <sup>39</sup>	1 de junio de 2020	Pendiente	Ley Federal del Trabajo Ley del Seguro Social
Ley del Seguro de Desempleo	9 de septiembre de 2020	Pendiente	Ley Federal del Trabajo Ley del Seguro Social
Se crea el Seguro de Desempleo	14 de setiembre de 2004	Precluida	Ley del Seguro Social
Ley del Seguro de Desempleo	9 de octubre de 2012	Concluida Art. 219	Ley del Seguro Social Ley Federal del Trabajo
Crear fondo de aportaciones para el seguro de desempleo	15 de noviembre de 2012	Precluida	Ley de Coordinación Fiscal
Ley del Seguro Federal de Desempleo	18 de septiembre de 2012	Pendiente	
Ley General de Seguro de Desempleo	20 de septiembre de 2012	Pendiente	
Ley Federal del Seguro de Desempleo	12 de septiembre de 2013	Precluida	
Ley del Seguro Federal de Desempleo	18 septiembre de 2013		
Ley del Seguro Nacional del Desempleo	2 de octubre de 2013	Precluida	
Todas las iniciativas concluyeron su trámite legislativo conforme al artículo 219 del Reglamento de la Cámara de Senadores debido a que no recibieron dictamen.			
Fuente: disponible en <a href="https://infosen.senado.gob.mx/infosen64/index.php">https://infosen.senado.gob.mx/infosen64/index.php</a>			

<sup>38</sup> Con información del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/sistema\\_legislativo.html](http://www.diputados.gob.mx/sistema_legislativo.html).

<sup>39</sup> Incluye precedentes legislativos internacionales.

## Iniciativas Cámara de Diputados

Denominación/iniciativa	Último registro parlamentario	Estado	Impacto normativo
Aumentar cantidades monetarias para realizar un retiro por desempleo	21 de abril de 2020	Turno modificado 15 de junio de 2020 Pendiente	Ley del Seguro Social
Seguro temporal de desempleo	20 de mayo de 2020	Pendiente	Reforma al artículo 123 constitucional
Retiros por desempleo en casos de emergencia sanitaria o económica	10 de junio de 2020	Pendiente	Ley del Seguro Social
Retiros por desempleo en casos de emergencia sanitaria o económica	3 de junio de 2020	Pendiente	Ley del Seguro Social Ley del ISSSTE
Seguro por desempleo	5 de agosto de 2020	Pendiente	Ley del Seguro Social
Establecer Seguro de Desempleo Nacional	3 de febrero de 2016	Prórroga de 45 días Se declara asunto concluido por Mesa Directiva	Ley del Seguro Social Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Ley Federal del Trabajo
Seguro de desempleo en México	19 de septiembre de 2013	Precluida 30 de abril de 2015	Ley del Seguro Social
Ley del Seguro Nacional de Desempleo	26 de septiembre de 2013	Precluida 30 de abril de 2015	n/a
Ley del Seguro Federal del Desempleo	18 de septiembre de 2013	Precluida 30 de abril de 2015	Ley del Seguro Social
Ley de la Pensión Universal Ley del Seguro de Desempleo <sup>40</sup>	10 de septiembre de 2013	Aprobada mediante dictamen 18 de marzo de 2014 Turnada al Senado el 18 de marzo de 2013	Ley del SAR Ley del Seguro Social Ley del ISSSTE Ley del Infonavit Ley Federal del Trabajo.
Ley del Seguro de Desempleo	9 de octubre de 2012	Concluida Art. 259 del Reglamento del Senado	Ley Federal del Trabajo Ley del Seguro Social
Ley del Seguro Federal de Desempleo	18 de septiembre de 2012	Precluida 30 de abril de 2013	
Ley Federal del Seguro de Desempleo y Fomento a la Creación de Empleos	18 de septiembre de 2012	Precluida 30 de abril de 2013	Crea el Reglamento de la Ley Federal del Seguro de Desempleo y Fomento a la Creación de Empleos
Crear el Seguro de desempleo como parte del régimen obligatorio del seguro social	11 de septiembre de 2012	Precluida 21 de agosto de 2015	Ley del Seguro Social
Ley del Seguro de Desempleo	25 de abril de 2012	Turnada 25 marzo de 2012	Reglas de operación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Institucionalizar la figura del seguro de desempleo	6 de marzo de 2012	Turnada 17 marzo de 2012	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley Federal del Trabajo
Ley General del Seguro de Desempleo	22 de febrero de 2011	Turnada 9 marzo de 2011	n/a
Crear el seguro de desempleo	23 de noviembre de 2011	Turnada/ prórroga al 8 febrero de 2011	Ley del Seguro Social
Crear seguro de desempleo como parte del régimen obligatorio del IMSS	20 de marzo de 2010	Turnada/ prórroga 23 febrero de 2012	Ley del Seguro Social
Seguro temporal de desempleo durante las emergencias económicas	4 de marzo de 2010	Desechada 29 junio de 2012	Art. 123 constitucional
Crear el seguro de desempleo para la protección del trabajador mexicano	8 de septiembre de 2009	Turnada / prórroga 26 de mayo de 2011	Ley del Seguro Social.

<sup>40</sup> Iniciativa del Ejecutivo federal.



Ley del Seguro de Desempleo	3 de septiembre de 2009	Turnada 15 diciembre de 2011	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios subsecuentes.
Ley del Desempleo Universal y no Contributivo	17 de febrero de 2009	Turnada	n/a
Reforma a la Ley del Seguro Social en Materia de Desempleo	3 de marzo de 2009	Turnada	Ley del Seguro Social
Ley de emergencia para desempleo para 2009	28 de marzo de 2009	Turnada	Ley del Impuesto sobre la renta Ley del Seguro Social Ley del ISSSTE
Ley del Seguro de Desempleo	20 de mayo de 2009	Turnada	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Establecer seguro de desempleo	17 de abril de 2008	Turnada	Ley del Seguro Social
Ley del Seguro de Desempleo y para el Fomento al Empleo	13 de febrero del 2007	Turnada	Ley del IMSS
Ley que establece el Seguro de Desempleo y para el fomento al empleo <sup>41</sup>	27 de abril de 2006	Turnada	Ley Federal del Trabajo Ley del Seguro Social Código Penal Federal
Crea el Programa seguro de desempleo para la protección de los empleados públicos	21 de septiembre de 2004	Turnada	Ley del ISSSTE
Crea el Seguro de Desempleo (LIX Legislatura )	15 de septiembre de 2004	Turnada de nuevo 23 de noviembre de 2011 /prórroga 8 de febrero de 2012	Ley del Seguro Social
Crear el Fondo del Seguro de Desempleo en el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación	9 de octubre de 2003	Turnada	Ley de Coordinación Fiscal
Fuente: Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria, legislaturas LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV, disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/sistema_legislativo.html">http://www.diputados.gob.mx/sistema_legislativo.html</a>			

### ***Papel desempeñado por el Coneval e Inegi***

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) ha emitido diversas recomendaciones adicionales a los informes que presenta anualmente a los poderes de la Unión. En coordinación con el Inegi aportan información vinculante a partir de la medición de la pobreza, evaluación de los programas y la política de desarrollo social<sup>42</sup> que se estima deban influir en la conformación de la planeación nacional para el desarrollo.

<sup>41</sup> Propone crear el Fondo Nacional del Seguro de Desempleo que deberá integrarse dentro de los 40 días siguientes a la entrada en vigor del decreto.

<sup>42</sup> Artículo 26 constitucional.

Las medidas que plantea el Coneval son amplias e incluyentes orientadas a un sistema de protección social por medio de la pensión universal mínima de retiro e invalidez financiada con impuestos generales, y medidas de largo plazo que garanticen la seguridad ante riesgos, como es el seguro de desempleo contributivo, la renta básica ciudadana o un piso mínimo solidario.

De acuerdo con el Coneval, el 18 de marzo de 2020 se contabilizó a 8 millones de adultos mayores que recibirán pensión,<sup>43</sup> y explica que sin políticas públicas que atiendan a la población con ingreso medio la cantidad de personas en situación de pobreza por ingreso puede aumentar y la crisis podría cambiar las condiciones de ingresos del total de la población. Asimismo, prevé el aumento en la tasa de desempleo de 3.3 a 5.3% y el aumento de 37.3 a 45.8% en la pobreza laboral para el segundo trimestre de 2020. Adicional a los adultos mayores, es necesario considerar otros sectores de la sociedad con desventajas para enfrentar la pandemia, así como los efectos prolongados de la misma.

El Inegi presenta los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo con cifras oportunas de agosto 2020.

El país, de acuerdo con la evolución de la pandemia, continúa con el proceso de reactivación de los negocios y empresas en actividades no esenciales, por lo que en agosto de 2020, en comparación con el mes previo, se observa:

La incorporación de 608 mil personas a la población económicamente activa (PEA), al pasar de 52.6 millones a 53.2 millones. De los 12 millones de personas que salieron de la PEA en abril, se han incorporado alrededor de 7.8 millones para agosto.

La población ocupada fue de 50.4 millones de personas en agosto, con un aumento de 1.9 millones de ocupados en jornadas de 35 a 48 horas semanales, al pasar de 20.7 a 22.6 millones.

La población ocupada ausente con vínculo laboral disminuyó 1.1 millones de personas, al reducirse de 3.7 millones a 2.6 millones de personas. En abril, esta cifra llegó a 9.5 millones de personas.

Para agosto se observa una recuperación en el volumen de población ocupada en el sector agropecuario y en el sector de construcción cercanos a cifras de agosto de 2019. Por el contrario, el sector comercio vuelve a presentar una baja de 1.4 millones de personas, al pasar de 10.7 a 9.3 millones de personas de julio a agosto.

<sup>43</sup> Boletín de Prensa del 18 de marzo de 2020. Disponible en: <https://presidente.gob.mx/adultos-mayores-recibiran-bimestre-adelantado-de-pension-anuncia-presidente-programas-sociales-se-fortaleceran-ante-covid-19/>

Para agosto se observa una recuperación en el volumen de población ocupada en el sector agropecuario y en el sector de construcción cercanos a cifras de agosto de 2019. Por el contrario, el sector comercio vuelve a presentar una baja de 1.4 millones de personas, al pasar de 10.7 a 9.3 millones de personas de julio a agosto.

Fuente: Inegi, Comunicado de Prensa, núm. 439, 28 de septiembre de 2020. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/iioe/enoeNvaEdcion2020\\_09\\_28.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/iioe/enoeNvaEdcion2020_09_28.pdf)

### **Consideraciones de política económica**

Los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal 2021 anticipan 4,618.3 mmp para atender 12 acciones prioritarias, entre las cuales se encuentran los rubros que corresponden al desarrollo social, como se explica a continuación:

<b>Doce acciones del gasto del gobierno de México en 2021</b> (miles de millones de pesos)		
1.	<b>Seguridad social y salud</b>	<b>1,412.6</b>
2.	Fortalecimiento energético	1,009.2
3.	<b>Educación cultura y deporte</b>	<b>8,373</b>
4.	Comunicaciones, transporte e infraestructura	303.0
5.	<b>Salud para todos</b>	<b>249</b>
6.	Seguridad y paz	223.8
7.	<b>Trabajo y bienestar para todos</b>	<b>197.2</b>
8.	Órganos autónomos	144.1
9.	Apoyo al campo	78.5
10.	Fomento económico y medio ambiente	75.9
11.	Gobierno austero y sin corrupción	73.3
12.	Gobierno mexicano	14.5
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, <i>Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2021</i> .		

Cuatro de los rubros anteriores, están enfocados a los programas prioritarios y cuentan con mayor perspectiva económica, sin embargo para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público “conforme avance la flexibilización cuidadosa de las medidas de confinamiento y distanciamiento social, de la mano de la mitigación de los contagios de Covid-19 y de la disponibilidad permanente de capacidad de atención médica para los enfermos, habrá en general, una reactivación de la

capacidad productiva instalada y del empleo que permitirá un repunte de la economía”.<sup>44</sup>

Por medio del ramo 19 (aportaciones a la seguridad social), con el objetivo de mejorar la calidad de vida y desarrollo integral de las familias, se asigna una partida para el financiamiento de servicios médicos asistenciales por 1,412.6 mmp.

En cuanto a la política financiera se plantea mejorar el sistema de pensiones, y la estrategia está orientada a alcanzar la justicia social y el bienestar integral de los adultos mayores en la edad de retiro. Lograrlo implica un esfuerzo para reducir la pobreza, fortalecer las finanzas públicas y promover la productividad en el mercado laboral.

Cabe mencionar que las estimaciones de la SHCP sobre medidas que garanticen seguridad a la población no compromete la acción directa del Estado, por el contrario, asume que factores distintos al esfuerzo institucional sean responsables, como se expresa a continuación: “En el mercado interno, se anticipa que la flexibilización de las restricciones, la mejoría en las cifras de empleo, la solidez mostrada por los salarios, la resiliencia e incluso el aumento observado de las remesas...”.

### ***Ampliar la conceptualización del trabajo como concepto normativo***

El desarrollo y bienestar social son conceptos constitucionales incorporados desde su promulgación, que se utilizan de manera ambigua, pero en materia laboral existe el principio constitucional de protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

La conceptualización del trabajo ha cambiado y con ello su regulación, pero es importante aclarar el concepto de *no asalariados y otros sectores sociales*, ya que forman parte de los beneficios del seguro social. El maestro Enrique de la Garza habla

---

<sup>44</sup> SHCP, *Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2021*.

de flexibilización del trabajo, y por ende debería existir una adecuación en la ley, que actualmente es confusa.

#### Artículo 123 constitucional

XXIX. Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

Fuente: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción reformada, DOF del 6 de septiembre de 1929 y del 31 de diciembre de 1974.

Como puede observarse, esta redacción fue modificada en dos ocasiones: la primera en 1929 y la segunda en 1974. Respecto al concepto de *trabajadores y campesinos*, no queda duda del sector al que pertenecen. En ambos existe relación laboral, sólo que *campesinos* fue modificado en la reforma del 30 de noviembre de 2012, para quedar como sigue:

Artículo 279. Trabajadores del campo son los que ejecutan las labores propias de las explotaciones, agrícolas, ganaderas, acuícolas, forestales o mixtas, al servicio de un patrón.

El concepto *no asalariado* es un vocablo constitucional referido dos veces: el primero de ellos en la cita descrita y el segundo en el ámbito del artículo 21 constitucional, al referirse a que: *tratándose de trabajadores no asalariados, la multa que se imponga será equivalente a un día de salario*.

*No asalariado* se refiere a la prestación de un servicio personal de forma accidental u ocasional mediante una remuneración sin que exista una relación que regule la Ley Federal del Trabajo. El reglamento para los trabajadores no asalariados de 1975 así lo definió y los clasifica en fijos, semifijos y ambulantes,<sup>45</sup> como se muestra a continuación:

---

<sup>45</sup> Reglamento para los trabajadores no asalariados de 1975. Disponible en <https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/581/cdf/ad6/581cdfad6463f138720607.pdf>

- Estibadores maniobristas y clasificadores de frutas y legumbres
- Mariachis
- Músicos, trovadores y cantantes
- Organilleros
- Artistas de la vía pública
- Plomeros, hojalateros afiladores y reparadores de carrocerías
- Vendedores de billetes de lotería, de publicaciones y revistas atrasadas
- Albañiles
- Reparadores de calzado
- Pintores
- Trabajadores auxiliares de los panteones
- Cuidadores y lavadores de vehículos
- Compradores objetos varios, ayateros.<sup>46</sup>

A partir de 1992, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos incorpora algunas de estas actividades y agrega otras para denominarlas en conjunto *Profesiones*, que al paso del tiempo se han modificado en número, como se muestra a continuación:

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos											
Periodo / año	1992 a 1995	2005	2006	2008	2010 *	2011	2012	2013	2014 a 2019	2019	2020
# actividades	88	87	86	84	73	72	70	67	59	59	59
A partir de 2006 divide en áreas geográficas										Se incluye Zona Libre de la Frontera Norte	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Advierte la igualdad sustantiva en su aplicación. <i>La mujer y el hombre son iguales ante la ley, los salarios mínimos generales y profesionales deberán pagarse en igualdad de circunstancias independientemente del: origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, salud, lengua, religión, opiniones, preferencia sexual y estado civil de las personas.</i></li> </ul>											
Fuente: elaboración propia con información de Conasami.											

El gobierno de Coahuila mantiene el compromiso de promover y proteger los derechos a la salud de los trabajadores no asalariados como un elemento de desarrollo económico y social.<sup>47</sup> Como dato relevante retoma las actividades del

<sup>46</sup> Ayateros: compradores de objetos varios; chácharas.

<sup>47</sup> Claudia Gamboa Montejano, *Principales facultades de los integrantes del gobierno municipal en los gobiernos de los estados*, Subdirección de Análisis y Política Pública, Cámara de Diputados, abril de 2018. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-06-18.pdf>

reglamento de 1975 e incluye trabajadores sexuales en la lista de trabajadores no asalariados.

Actualmente el Capítulo VI de la Ley Federal del Trabajo reconoce profesiones, oficios o trabajos especiales, como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Trabajos Especiales</b> <b>Ley Federal del Trabajo</b> <b>Capítulo VI</b>			
<b>Deportistas profesionales</b> 1º de abril de 1970	<b>Trabajadores actores y músicos</b> 1º de abril de 1970	<b>Trabajo de autotransportes</b> 1º de abril de 1970	<b>Trabajo ferrocarrilero</b> 1º de abril de 1970
<b>Trabajos de médicos residentes en periodo de adiestramiento en una especialidad</b> Capítulo adicionado DOF 30 de diciembre de 1977			
<b>Trabajo en las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley</b> Capítulo adicionado DOF 20 de octubre de 1980			
<b>Trabajo en hoteles, restaurantes, bares y otros establecimientos análogos</b> Artículo reformado DOF 21 de enero de 1988			
<b>Trabajadores de los buques</b> DOF 23 de enero de 1998		<b>Trabajo de las tripulaciones aeronáuticas</b> DOF 23 de enero de 1998	
<b>Trabajadores del campo</b> DOF 30 de noviembre de 2012	<b>Agentes de comercio y otros semejantes</b> DOF 30 de noviembre de 2012	<b>De los trabajadores en minas</b> Capítulo adicionado DOF 30 de noviembre de 2012	<b>Trabajo a domicilio</b> Párrafo adicionado DOF 30 de noviembre de 2012
<b>Trabajo de maniobras de servicio público en zonas bajo jurisdicción federal</b> Artículo reformado DOF 30 de mayo de 2018			
<b>Personas trabajadoras del hogar</b> Denominación del capítulo reformado DOF 1º de mayo de 2019, 2 de julio de 2019		<b>Trabajadores de confianza</b> Párrafo adicionado DOF 1º de mayo de 2019	
Fuente: elaboración propia con información de la Ley Federal del Trabajo.			

La industria familiar es una actividad incorporada al Capítulo VI respecto a los Trabajos Especiales, pero de acuerdo con el artículo 352 no aplican a los talleres familiares las disposiciones de esta Ley, con excepción de las normas relativas a higiene y seguridad.

Como puede observarse: las relaciones laborales y su regulación es dinámica, flexible; la reforma del 30 de noviembre del 2012 incorpora la denominación

**condición social y trabajo decente** para reforzar las medidas protectoras del trabajo, no así del desempleo, subempleo o trabajo informal.

La reforma del 30 de noviembre del 2012 le otorga a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la facultad de practicar estudios para determinar las causas del desempleo, subempleo de la mano de obra rural y urbana, así como *analizar permanentemente el mercado de trabajo, por medio de la generación y procesamiento de información que dé seguimiento a la dinámica del empleo, desempleo y sub empleo en el país*, habrá que insistir en ello.

Por otro lado, ampliar el concepto clásico de trabajo permite actualizar su contextualización, *quien trabaja, el control sobre tal trabajo*<sup>48</sup> reconocer su importancia en la economía del país y sobre todo visibilizarlos como sujetos de derechos en igualdad de condiciones conforme al artículo 123 constitucional que dice: **Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley (párrafo adicionado en el DOF del 19 de diciembre de 1978 y reformado el 18 de junio de 2008).

### **Comentario final**

Este documento establece que el seguro de desempleo forme parte de las agendas políticas y legislativas, ya que su reconocimiento, funcionalidad e implementación dependen en gran medida del Poder Legislativo, para que unifique la voluntad del Estado, como lo establece la Declaración de los Derechos Humanos.

Es importante cerrar este documento con un pronunciamiento que formula las Naciones Unidas por medio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el cual persuade a los gobiernos acerca de la importancia de unificar criterios a partir de instrumentos internacionales, que convocan al llamado de unidad

---

<sup>48</sup> Enrique de la Garza Toledo, *Trabajo no clásico y flexibilidad*, Cad. CRH vol. 26, núm. 68, 2013. Disponible en: [https://dx.doi.org/10.1590/S0103-49792013000200007\\_](https://dx.doi.org/10.1590/S0103-49792013000200007_)



y pleno respeto a la autonomía de las naciones; el Congreso y cada una de las Cámaras por separado son actores fundamentales para ello.

Como sabemos, la pandemia muestra las debilidades institucionales y conceptuales para lograr el desarrollo social, así como fuertes contracciones en las economías mundiales. Diversas áreas de estudio construyen estrategias post-covid propias; sin embargo, el llamado internacional es a que los Estados se abstengan de promulgar y aplicar medidas de carácter unilateral de tipo económico, financiero o comercial que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social.<sup>49</sup>

## Fuentes consultadas:

### *Legislación*

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley del IMSS
- Ley Federal del Trabajo

### *Poder Legislativo*

- Gaceta Parlamentaria de Cámara de Diputados
- Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Senadores
- Claudia Gamboa Montejano, Principales *facultades de los integrantes del gobierno municipal en los gobiernos de los estados*, Subdirección de Análisis y Política Pública, Cámara de Diputados, abril de 2018. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-06-18.pdf>

### *Poder Ejecutivo*

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2021*.
- Boletín de Prensa del 18 de marzo de 2020. Disponible en: <https://presidente.gob.mx/adultos-mayores-recibiran-bimestre-adelantado-de-pension-anuncia-presidente-programas-sociales-se-fortaleceran-ante-covid-19/>

---

<sup>49</sup> CEPAL, *Reconstrucción y transformación con igualdad y sostenibilidad en América Latina y el Caribe*, octubre de 2020.

### *Organismos autónomos*

- Coneval, *La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV- 2 en México*.

### *Bibliografía especializada*

- Enrique de la Garza Toledo, Trabajo *no clásico y flexibilidad*. Cad. CRH vol. 26, núm. 68, 2013. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.1590/S0103-49792013000200007>

# **Alimentación, nutrición, obesidad y economía familiar en México ante aislamiento social**

*Rocío Ramírez Morales<sup>50</sup>*

## **Introducción**

El presente trabajo tiene el propósito de aportar algunos elementos para el análisis del problema alimentario en nuestro país, principalmente las consecuencias que propicia para la población el no poder acceder a una comida sana y balanceada ante el momento crítico que se vive por la pandemia de Covid-19 y las medidas de confinamiento social que esto ha implicado en México.

En el contexto en el que inesperadamente llega una enfermedad todavía incontrolable de la que poco se conoce y que por tal razón no existe hasta el momento una vacuna segura para contrarrestarla; en un momento en que no estábamos preparados en el mundo ni en México, en esas condiciones el fenómeno alimentario adquiere mayor dimensión, principalmente porque los padecimientos que resultan de una alimentación poco o nada equilibrada son graves, como la diabetes tipo 2, cáncer, hipertensión (presión arterial alta), enfermedades del hígado y de la vesícula, así como problemas respiratorios, que favorecen los contagios por coronavirus, que busca alojarse en personas con defensas bajas y enfermedades preexistentes como las ya mencionadas.

El Covid-19, que inició en China a finales de 2019, se suscitó a partir del 27 de febrero de 2020 en México, lo cual obligó a llevar a cabo una Jornada Nacional de Sana Distancia a partir del 23 de marzo al 30 de mayo. Actualmente la población se encuentra en una “nueva normalidad”. Algunas empresas reiniciaron labores no al 100% con las medidas sanitarias establecidas. La iniciativa privada trabaja con

---

<sup>50</sup> Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Nacional Autónoma de México, adscrita al CESOP. Correo electrónico: rocio.ramirezmorales@diputados.gob.mx

menos personal porque muchos empleados fueron despedidos; a otros tantos trabajadores les dieron la opción de laborar con una disminución en su sueldo.

Esta “nueva normalidad”, en la que escuelas y algunas áreas de trabajo en el gobierno aún no han reiniciado labores y en la cual ahora la casa se ha convertido en la oficina y en escuela, debido a la emergencia sanitaria y aislamiento de la población, a fin de evitar más contagios por Covid-19, también ha alterado los hábitos alimenticios, los cuales antes de surgir la pandemia no eran buenos para muchas personas; en este momento han empeorado.

La difícil situación de la economía familiar contribuye a la mala alimentación, precisamente porque algunos de los integrantes de la familia no tienen trabajo o ganan menos; y qué decir de la salud, es un punto vulnerable y prioritario que se debe cuidar más.

Es una realidad que las personas, debido al trabajo desde casa y las clases en línea, pasan más tiempo frente a la computadora y el televisor, ha resultado complicado que padres e hijos salgan a practicar algún deporte, además de que la alimentación es mala o pésima. La “comida chatarra” ha retomado fuerza, a pesar de las medidas que se han llevado a cabo para desalentar su consumo, como el nuevo etiquetado de productos, que alerta a la población sobre el alto contenido en calorías, grasas y azúcares.

En las primeras secciones, este trabajo presenta las características de una alimentación sana, por medio de opiniones de especialistas en la materia. Asimismo, explora la problemática de la obesidad, el sobrepeso y sus consecuencias, enfermedades propiciadas por comer mal, y se aborda el tema de la llamada “comida chatarra”.

Se puntualiza en el asunto del salario mínimo y el deterioro del poder adquisitivo familiar; se hace referencia a cifras del Inegi y al incremento de la inflación, que rebasó el 4% hasta octubre de este año.

Otro apartado de esta investigación destaca que en nuestro país aproximadamente 55.5% de los hogares presenta algún grado de inseguridad alimentaria y la pandemia del coronavirus podría empeorar esta situación.

De acuerdo con la FAO, el Covid-19 repercutirá en el aumento del hambre y pobreza en América Latina y el Caribe, por lo que recomienda a los gobiernos impulsar programas de protección social y acciones para satisfacer las necesidades inmediatas de alimentación, principalmente de la población vulnerable.

Este documento puntualiza la necesidad de elaborar un plan alimentario familiar para identificar la comida que se tiene en el hogar y darle prioridad a los comestibles frescos como frutas, verduras, así como a las raciones de origen animal, con el propósito de evitar que caduquen y se desaprovechen, ingerir alimentos nutritivos y ahorrar en la economía familiar.

Se añaden comentarios del doctor Roberto Carlos Gutiérrez Zamora sobre el tema. Para enfrentar al Covid-19, el especialista recomienda una alimentación sana que consista en frutas y verduras, a fin de evitar caer en el grupo vulnerable con sobrepeso y obesidad, porque señala que el coronavirus tiene predilección por las células que contienen glucosa.

### **Alimentación adecuada**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece claramente en el artículo 4° que todas las personas tienen derecho a gozar de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad: “El Estado lo garantizará...”.<sup>51</sup>

Aunque la Carta Magna estipula el derecho de toda la población a una buena alimentación, que sea suficiente, en realidad esto no es así, porque diversos sectores se ven en la necesidad de recurrir a la comida rápida, económica, y con

---

<sup>51</sup> Cámara de Diputados, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, LXIV Legislatura. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marco.htm> (consulta: 6 de octubre de 2020).

frecuencia carente de los nutrientes necesarios, o a la denominada “comida chatarra”.

La alimentación correcta debe contar con tres cualidades prioritarias: ser *adecuada*, es decir, adaptarse a cada uno de los individuos de acuerdo con la edad, estado de salud, costumbres, posibilidades económicas y zona climática en la que vive.

El alimento debe ser *equilibrado* en cuanto al porcentaje de nutrimentos que se ingieren para que el organismo los asimile mejor. “La relación ideal es de 50-60% hidratos de carbono, 15-20% de proteína y 25-30% lípidos. Dentro de los lípidos se toman en cuenta la grasa que existe en los alimentos de origen animal (carne, queso, pollo, leche)”.<sup>52</sup>

La nutrición debe ser variada e incluir diferentes alimentos y formas de preparar los platillos, agregar frutas y verduras de la estación o temporada. Por ejemplo, la papa puede cocinarse al horno, como puré o sopa de poro y papa, opina el doctor Armando Barriguet Meléndez, médico por la Asociación Psicoanalítica Mexicana y la Sociedad Psicoanalítica de París.

El especialista resalta que comer sano es una forma de vida, la cual debe ejercerse día a día, incluyendo a todo el núcleo familiar. Considera que un régimen dietético puede generar algún padecimiento, por lo que es de suma importancia adquirir buenos hábitos alimenticios, como la manera más adecuada de prevenir riesgos en la salud.

Si no comemos lo necesario, entonces nuestro cuerpo da señales inmediatas de que algo anda mal, nos empezamos a sentir cansados, desconcentrados y posiblemente a largo plazo el cuerpo empezaría a utilizar diversos mecanismos de defensa. En el momento en que el cuerpo se percata de que no se le proporciona lo suficiente y correcto comienza a cancelar funciones. Al restringir energía o hidratos de carbono, el cuerpo pone a funcionar mecanismos para nutrirse, incluso de sus mismos tejidos. El organismo metaboliza no sólo la grasa corporal, sino

---

<sup>52</sup> Armando Barriguet Meléndez, *Para entender la alimentación*, México, Nostra ediciones, 2013, p. 99.

también las proteínas, lo que genera la pérdida de músculo, tejido óseo y provoca fragilidad en los huesos.<sup>53</sup>

### *Calorías*

De acuerdo con el especialista en la conducta alimentaria y sus trastornos, doctor Armando Barriguete Meléndez, la cantidad de energía medida en calorías que cada individuo requiere es diferente, depende de la edad, estatura, peso, actividad física y estado fisiológico o fisiopatológico de la persona. Esto significa que el cuerpo requiere cierta cantidad de calorías en función de la energía que gasta.

Destaca que para calcular las calorías que un individuo gasta o quema se deben sumar tres elementos: las calorías que el cuerpo gasta cuando está en reposo, las que quema en la actividad física y ejercicio, así como las que gasta cuando se ingiere algún alimento. Del total de energía (calorías) que una persona consume, debe existir equilibrio entre los hidratos de carbono, las grasas o lípidos, y las proteínas, resalta el doctor Barriguete.

### ***Nutrientos***

Existen dos tipos de nutrientes: energéticos, que son aquellos que proveen de energía al cuerpo, y los no energéticos, que aunque no proporcionan energía contienen sustancias vitales para el cuerpo. “En este grupo se encuentran las vitaminas y los nutrientes orgánicos, también conocidos como minerales, hierro, calcio, zinc. Un alimento puede contener dos o más nutrientes (por ejemplo, la leche tiene hidratos de carbono, proteínas y lípidos) (véase Tabla 1).<sup>54</sup>

---

<sup>53</sup> *Ibid.*, pp. 99-100.

<sup>54</sup> *Ibid.*, p. 101.

Tabla 1. Nutrimientos en salud

Nutrimientos	Función	Fuentes
Hidratos de carbono	Proporcionan la mayor fuente de energía en la alimentación.	Se encuentran en frutas y verduras, cereales, leguminosas, tubérculos, miel y azúcares.
Lípidos	Conforman la reserva energética del organismo, pero su consumo en altas cantidades puede provocar obesidad.	Están en la manteca, mantequilla, leche, yema de huevo, en algunas carnes y vísceras, así como en aceites y oleaginosas como nuez, almendras y pistaches.
Proteínas	Tienen un papel importante para el cuerpo, de carácter estructural y funcional. Los anticuerpos que intervienen en los fenómenos inmunitarios son proteínas.	Se encuentran en la carne de pollo, res y pescado, así como en el huevo y la leche. En leguminosas como el frijol, la alubia y la lenteja.

Fuente: elaboración propia con datos del libro *Para entender la alimentación*, del doctor Armando Barriguete Meléndez.

## Nutrición

La alimentación y la nutrición adecuadas son fundamentales en la función del sistema inmune. La cantidad y tipo de alimentos que consume el ser humano contribuyen al funcionamiento de las distintas células de dicho sistema. “Hay evidencia sobre el efecto de algunos nutrimentos para el correcto funcionamiento del sistema inmunológico, entre los cuales se encuentran la vitamina A y los betacarotenos, vitamina D, vitamina E y zinc que participan en la activación correcta de células capaces de defender de la infección”.<sup>55</sup>

## México, vulnerable a Covid-19

La Organización Mundial de la Salud reconoce que México se ubica en la vulnerabilidad frente al Covid-19 por los altos índices de sobrepeso y obesidad: “En

<sup>55</sup> Adriana Salinas Rico *et al.*, “Atención y recomendaciones de alimentación y nutrición México Covid-19”, *Conexión Nutrición*, suplemento especial, abril 2020, p. 12.



nuestro país uno de cada tres niños y siete de cada 10 adultos presentan estos padecimientos, lo cual corresponde aproximadamente a 96 millones de personas”.<sup>56</sup>

En 2018, el problema de la obesidad se colocó en el octavo lugar de morbilidad a nivel nacional, siendo la diabetes y las enfermedades del corazón las dos principales causas de fallecimientos en nuestro país. La Asociación Europea del Estudio de la Obesidad revela que en México 40% de las 50 defunciones reportadas por Covid-19 se vincula con la obesidad.

El doctor Mario Flores, director de Vigilancia de la Nutrición del Centro de Investigación en Nutrición y Salud del Instituto Nacional de Salud Pública, puntualizó que la obesidad produce inflamación en todo el organismo y se asocia con el desarrollo de diabetes, hipertensión arterial, así como con enfermedades cardiovasculares.

Los alimentos y bebidas con altas cantidades de azúcar, grasa saturada o grasa trans pueden agravar la inflamación del organismo, lo que afecta las defensas contra las enfermedades infecciosas, de ahí que la obesidad y los alimentos poco saludables propician la vulnerabilidad frente al coronavirus, afirmó.

Al respecto, la académica de la Facultad de Medicina de la UNAM, Ana Lilia Rodríguez Ventura, afirma que la obesidad es una enfermedad crónica que no tiene cura en un corto plazo, y que desafortunadamente daña todos los órganos del cuerpo, por lo cual para llevar un control en torno a este padecimiento se requiere trabajar estrictamente en estilos de vida sanos.

Al referirse a los hábitos saludables, puntualiza que no únicamente incluyen una dieta adecuada, sino también evitar el sedentarismo, respetar las horas de sueño y adoptar una buena actitud ante la vida.

Opina que los comportamientos adecuados para mantener nuestro cuerpo en buen estado resultan más efectivos que tomar determinado medicamento para bajar de peso o prevenir la diabetes, los cuales en la actualidad se anuncian diariamente en las redes sociales.

---

<sup>56</sup> *Ibid.*, p. 21.

Estudios realizados por un equipo de investigadores revelan que el hábito que tiene mayor impacto para perder peso o exceso de grasa corporal es reducir a cuatro o menos las veces que se come fuera del hogar al mes, lo cual está relacionado con mejorar la calidad de lo que comemos diariamente y a la cantidad que se debe restringir en cuanto a azúcares y grasas.<sup>57</sup>

La académica resaltó que una de las recomendaciones para perder peso es limitar a dos horas el tiempo que pasan las personas frente a la televisión, en la computadora, teléfonos móviles y videojuegos, así como hacer ejercicio o caminar. No obstante, con el Covid-19 y las medidas decretadas por la sana distancia, las personas se han visto obligadas a permanecer más tiempo en casa para evitar contagios: los estudiantes toman clases digitales y los padres de familia trabajan desde el mismo entorno.

Hay papás que sólo salen a laborar por algunas horas, otros desafortunadamente se quedaron sin empleo, ya que las empresas decidieron liquidarlos por falta de presupuesto. Todo ello ha impactado en la actividad física de los integrantes de la familia, la cual quedó en el pasado.

Rodríguez Ventura, especialista en medicina de la UNAM, expuso que la mala alimentación y falta de ejercicio de la población han generado que 75% de los adultos en el país y 35% de niños padezcan problemas de sobrepeso u obesidad, situación que ha provocado que los pequeños menores entre ocho y 10 años ya presenten en sus vidas la diabetes tipo 2, cuando este padecimiento se presentaba de los 40 años en adelante.

Lo que significa que la alimentación, lejos de mejorar, ha empeorado y con la sorpresiva y prolongada pandemia del Covid-19 el problema de mala nutrición y obesidad le ha abierto la puerta al coronavirus, como lo demuestran el número de casos diarios y acumulados en lo que va del año.

---

<sup>57</sup> Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), *La obesidad sin cura en el corto plazo* (internet), México, 2020. Disponible en <https://www.gaceta.unam.mx/la-obesidad-sin-cura-en-el-corto-plazo/> (consulta: 15 de octubre de 2020).

Actualmente, a pesar de ser un aspecto prioritario para la salud, se le da menos importancia a la alimentación, pues resulta más cómodo comprar unas papas y un refresco, un pastelillo, donas y frituras para “comer” rápido y sabroso, satisfacer el hambre al momento, sin detenerse a pensar el daño que causa al organismo ese tipo de productos, los cuales colocan al individuo como “presa fácil” de dicha enfermedad: “Son muy apreciados los alimentos que contienen altos porcentajes de proteína animal, harinas blancas, almidón, azúcar simple y grasas que son bajas en fibras, vitaminas y minerales, aunado a todo esto, en México son fáciles de obtener, están en cada esquina”.<sup>58</sup>

El doctor Armando Barriguete Meléndez considera que existe una explicación frente a la desnutrición y necesidad de alimentarse de las clases trabajadoras, quienes necesitan comer, cumplir con pesadas jornadas de trabajo y tener además energía suficiente para cumplir con sus labores diarias. Señaló que la pobreza forma parte de todo ello.

### **Comida chatarra**

Los alimentos con alto contenido calórico son accesibles a la población en general, la cual no toma en cuenta el daño que causa al organismo. La llegada del Covid-19 ha generado por más de ocho meses el confinamiento de las familias y ha provocado que éstas consuman *comida chatarra* por la facilidad con la que se adquiere: por su precio, sabor y que no necesita de preparación alguna.

Ahora los integrantes de la familia, al permanecer más tiempo reunidos, a fin de evitar el contagio por la pandemia, acuden a la tiendita de la esquina a dotarse de todo tipo de productos que llenan el estómago, pero que carecen de los nutrientes necesarios para una sana alimentación.

La académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, Carola García Calderón, en un estudio sobre *Estrategias de la publicidad de alimentos ante*

---

<sup>58</sup> Barriguete, *Para entender la alimentación*, op. cit., p. 26.

*políticas gubernamentales en México*, destaca que las nuevas tecnologías cambiaron los hábitos de consumo en los jóvenes. Actualmente es muy fácil el acceso a la comida y bebida de bajo valor nutritivo y es amplia la oferta en diversos sitios de venta, lo que aumenta el consumo, señaló.

El confinamiento social por Covid-19 ha disparado las ventas de “comida chatarra”: es más fácil acudir a comprar este tipo de productos que preparar alimentos con todos los nutrientes necesarios y en ocasiones no se cuenta con los recursos suficientes para elaborar una comida sana.

### **La LXIV Legislatura aprobó reformas para frenar comida chatarra**

Es preciso mencionar que diversas acciones se han implementado para frenar el consumo de la “comida chatarra”. El más reciente se llevó a cabo en esta LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados el 1° de octubre de 2019, cuando se aprobaron reformas y adiciones a la Ley General de Salud en materia de sobrepeso, obesidad y de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas con el propósito de evitar los altos contenidos en azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio, así como de las harinas industrializadas de trigo y de maíz, con lo que hay un nuevo tipo de etiquetas frontales en estos productos que alertan a la población sobre el exceso de calorías en diversos productos.

Este sistema de información avalado por los legisladores consiste en etiquetados de figuras octagonales, color negro y letras blancas al frente de cada producto que informan al consumidor sobre el contenido en azúcares, grasas y sodio de diversos productos llamados “chatarra”.

De esta forma, la decisión se le deja a cada persona de consumir o no determinadas cantidades de azúcares, calorías, sodio o grasas saturadas.

Debido al Covid-19 aún gran parte de la población prevalece aislada en sus casas y precisamente la condición de encierro, en conjunto con otros factores emocionales como el miedo a contagiarse, tristeza por la pérdida de un conocido, amigo o familiar, aburrimiento, estrés y falta de recursos en la familia por desempleo o

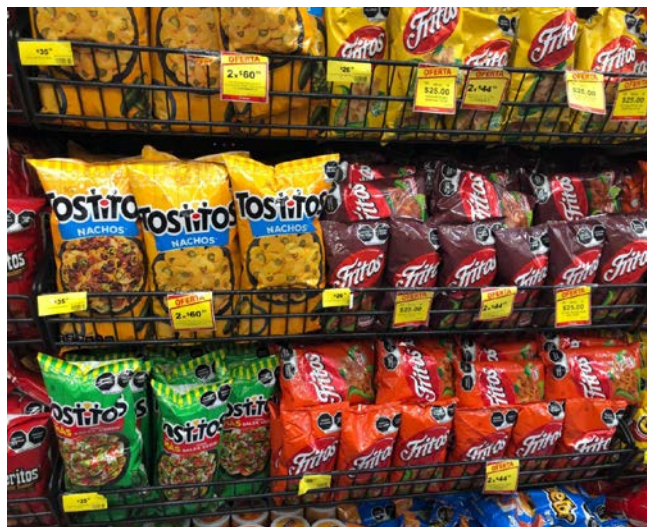
disminución de sueldo en diversas empresas, han propiciado que la “comida chatarra” sea la favorita para muchas familias e incluso la mejor opción (imágenes 1-3).

Imagen. 1



Fuente: archivo personal, *Comida chatarra*.

Imagen 2.



Fuente: archivo personal, *Diversidad de productos con altas calorías*.

Imagen 3.



Fuente: archivo personal, *Jugo procesado con exceso de azúcares.*

### **Salario mínimo, precios y poder adquisitivo**

Existen diversos factores que influyen para que muchas familias no puedan tener acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, como se estipula en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: una de las principales causas son las bajas percepciones en los empleos. El salario mínimo en nuestro país en este año se fijó en 123.22 pesos diarios, el cual aún es insuficiente para cubrir las necesidades básicas de los integrantes de una familia.

Además, si se eleva constantemente el precio de los productos básicos, es imposible que la población pueda contar con alimentos suficientes, sanos y nutritivos en su mesa.

De acuerdo con el Inegi, el índice Nacional de Precios al Consumidor situó la inflación anual a octubre de 2020 en 4.09%, la cual con relación al mismo mes del año pasado fue más baja (3.02 por ciento).

En enero de 2020 la tasa de inflación se ubicó en 3.24%, en abril y mayo registró una ligera disminución, se estableció en 2.15 y 2.84%, respectivamente. En agosto se volvió a elevar y a situarse en 4.05%. Esa tendencia continuó y en octubre de 2020 fue de 4.09 por ciento.

El alza frecuente de precios y el aumento al salario sólo de manera anual en baja proporción han provocado la constante pérdida del poder adquisitivo con efectos negativos sobre la economía de la población en medio del confinamiento social por la pandemia de Covid-19.

La economía familiar es crítica, lo que complica tener acceso a una alimentación nutritiva y sana, debido a los escasos recursos o nulos ingresos por el desempleo que ha generado el recorte de personal en diversas empresas, así como la disminución de horarios y sueldos por el prolongado aislamiento de la población.

En las tablas 2 y 3 se muestra el Índice Nacional de Precios al Consumidor y los porcentajes de la inflación de enero a diciembre de 2019 y de enero a octubre de 2020, de acuerdo con el Inegi.

**Tabla 2. Índice Nacional de Precios al Consumidor, 2020 (tasa de inflación)**

Mes	Porcentaje
Enero	3.240
Febrero	3.700
Marzo	3.250
Abril	2.150
Mayo	2.840
Junio	3.330
Julio	3.620
Agosto	4.050
Septiembre	4.010
Octubre	4.090

Fuente: elaboración propia con datos del Inegi. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/> (consulta: 9 de noviembre de 2020).

**Tabla 3. Índice Nacional de Precios al Consumidor, 2019 (tasa de inflación)**

Mes	Porcentaje
Enero	4.370
Febrero	3.940
Marzo	4.000
Abril	4.410
Mayo	4.280
Junio	3.950
Julio	3.780
Agosto	3.160
Septiembre	3.000
Octubre	3.020
Noviembre	2.970
Diciembre	2.830

Fuente: elaboración propia con datos del Inegi. Disponibles en <https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/> (consulta: 9 de noviembre de 2020).

### **Pandemia repercutirá en aumento de hambre**

La pandemia del Covid-19 repercutirá en el incremento del hambre y la pobreza en América Latina y el Caribe. Las medidas sanitarias para frenar los contagios por el coronavirus tendrán consecuencias directas sobre el funcionamiento de los sistemas alimentarios, de acuerdo con estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Una persona sufre inseguridad alimentaria cuando no tiene acceso físico social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias a fin de llevar una vida activa y sana. La expresión más extrema de inseguridad alimentaria es el hambre, que en 2018 afectaba a 42.5 millones de personas en la región. Si a esa población se suman las personas que enfrentan incertidumbre en cuanto a su capacidad para obtener alimentos y por ello se han visto obligadas a reducir su calidad o cantidad de alimentos que consumen, entonces en ese mismo año 188 millones de personas, es decir, la tercera parte de



la población de América Latina y el Caribe, se encontraba en inseguridad alimentaria antes de la aparición de los primeros casos de coronavirus.<sup>59</sup>

La prevalencia de sobrepeso aumenta en cualquier grupo de edad en América Latina y el Caribe. En el marco de la actual crisis sanitaria genera más preocupación, debido a que aumenta el riesgo de muerte entre quienes se contagian de Covid-19, principalmente donde uno de cada cuatro adultos tiene obesidad, en países como Argentina, Chile y México, que duplican la tasa de obesidad a nivel mundial, alerta la FAO.

Asimismo, puntualiza que la manifestación de hambre y diferentes formas de malnutrición son realmente graves en algunos países como Belice, Colombia, Guyana, Honduras, México, Panamá y Perú, “donde la desnutrición infantil es de más del doble que el promedio nacional y en zonas rurales las cifras de retraso en crecimiento son mayores que en las zonas urbanas, llegando a alcanzar diferencias mayores al 50% en Belice, Bolivia, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Surinam”.<sup>60</sup>

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación considera que el primer riesgo ante el Covid-19 en un corto plazo es no poder garantizar el acceso a los alimentos de la población que cumple con las medidas de seguridad sanitaria establecidas y que en muchos casos ha perdido su fuente de ingresos.

Los efectos del Covid-19 variarán entre los diferentes sistemas alimentarios porque dependerán de las estrategias sanitarias desarrolladas en cada nación y respecto a los impactos sobre oferta y demanda de alimentos, serán de acuerdo con las estructuras comerciales de cada país, nivel y grado de desigualdad de ingresos.

Las medidas sanitarias establecidas debido a la pandemia reducirán la actividad económica, lo cual conducirá al desempleo y esto afectará de manera generalizada a la población, cuyos ingresos diarios son esenciales para la compra de bienes y

---

<sup>59</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), *Seguridad alimentaria bajo la pandemia de Covid-19*, México, 2020, p. 3.

<sup>60</sup> *Ibid.*, p. 5.

servicios básicos. El tener un empleo precario también aumenta la vulnerabilidad de las familias para enfrentar una crisis sanitaria como la actual de coronavirus.

La pobreza y la desigualdad limitan el acceso a bienes y servicios esenciales, tales como alimentos y servicios a la salud, por lo que se espera que los efectos negativos de la crisis sanitaria como la disminución de consumo y calidad de alimentos sean mayores en la población de menores ingresos y con alto grado de desigualdad, altos niveles de pobreza o un elevado número de contagios por el coronavirus.<sup>61</sup>

### ***Efectos sobre oferta de alimentos***

Las medidas de restricción de movilidad o de aislamiento social por la pandemia del Covid-19 pueden afectar la oferta de alimentos y la cadena de suministro de éstos, considera la FAO: “Esto incluye afectaciones a la mano de obra empleada y el capital utilizado en el proceso de producción y los otros eslabones del resto de la cadena que incluyen el transporte internacional o doméstico, el procesamiento, envasado, almacenamiento, distribución a mercados de abasto y puntos de venta al por menor”.<sup>62</sup>

Las alteraciones en la oferta de alimentos pueden provocar cambios repentinos en los precios de los alimentos pagados por los consumidores. La FAO señala que por el momento se ha observado una disminución de los precios internacionales de los alimentos en el corto plazo.

Refirió que entre febrero y marzo de 2020 el índice de precios de los alimentos de la FAO mostró una disminución de 4.3% por la caída en los precios de todos los grupos de alimentos (cereales, azúcar, aceites vegetales, carne y lácteos) propiciado por reducciones en la demanda como consecuencia del Covid-19.

Únicamente el precio internacional del arroz se elevó por la incertidumbre derivada principalmente de la paralización temporal de los contratos de exportación de

---

<sup>61</sup> *Ibid.*, p. 7.

<sup>62</sup> *Idem.*

Vietnam, así como el precio internacional de la carne de cerdo también mostró elevación en su costo por el aumento de la demanda interna y externa, a lo que se agregaron las restricciones en los trabajadores que procesan este tipo de carne, señaló.

### **Seguridad alimentaria**

En nuestro país, aproximadamente 55.5% de los hogares presenta algún grado de inseguridad alimentaria y la pandemia del coronavirus podría empeorar esta situación: “La inseguridad alimentaria ocurre cuando una persona carece de acceso regular a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para un crecimiento y desarrollo normales, así como una vida saludable afectando su sistema inmunitario y reduciendo su capacidad para combatir enfermedades”.<sup>63</sup>

Algunos problemas esperados durante la pandemia podrían ser escasez de mano de obra, pérdida de empleos y oportunidades para obtener ingresos, menor producción de alimentos, principalmente frutas y hortalizas, escasez de productos como consecuencia de las compras de pánico, patrones de compra alterados que favorecen los productos con una vida de anaquel más larga y a menudo perfiles nutricionales poco saludables, así como volatilidad en los precios de los alimentos.<sup>64</sup>

La FAO recomienda a los gobiernos diversas medidas como impulsar programas de protección social y emprender las acciones que se requieran para satisfacer las necesidades inmediatas de alimentación, principalmente de la población vulnerable que no cuenta con dinero ni trabajo ni con la edad adecuada para laborar, y que por si fuera poco presenta problemas de diabetes, hipertensión u otro padecimiento, donde detona el Covid-19.

Debido a la pandemia y a los cambios en el ámbito alimentario, sin duda la población más perjudicada es la de mayor pobreza y vulnerabilidad. Ante esa situación, es

---

<sup>63</sup> Salinas *et al.*, *Atención y recomendaciones Rico*, *op. cit.*, p. 38.

<sup>64</sup> *Idem.*

necesario planear en función de las oportunidades que se tienen de acceso a los alimentos y principalmente el presupuesto disponible.

### **Plan alimentario familiar**

Es necesario elaborar un plan de acción alimentario en cada familia e identificar cuáles son los alimentos que tenemos en el hogar y darle prioridad a la comida fresca como frutas, verduras y alimentos de origen animal para evitar que caduquen y se desaprovechen.

Se requiere hacer una lista y planear la alimentación diariamente, por semana o de forma quincenal a fin de comprar las cantidades que se requieran, con el propósito de evitar las llamadas compras de pánico y evitar la pérdida de productos y que alguno de ellos se desperdicie.

Es recomendable aumentar la ingesta de frutas y vegetales de temporada, así como de leguminosas y disminuir el consumo de carnes rojas, azúcares y otros alimentos procesados.

Es conveniente utilizar sobrantes de otros guisos, es decir, practicar la cocina de aprovechamiento, para la preparación de nuevos platillos y evitar desperdicio, por ejemplo, tortillas duras para chilaquiles, pollo sobrante para este mismo guisado. Una alternativa más en el plan alimentario familiar es autoproducción en el hogar, en el traspatio hacer huertos para el cultivo de verduras, frutas, legumbres, plantas aromáticas, incluso hierbas medicinales (Cuadro 1).<sup>65</sup>

---

<sup>65</sup> *Idem.*

### Cuadro 1. Plan alimentario familiar

<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar una lista y planear la alimentación familiar diaria, por semana o quincenalmente para comprar sólo lo necesario y evitar desperdicios o compras de pánico.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Aumentar ingesta de frutas y vegetales de temporada que resultan más baratas.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Utilizar sobrantes de otros guisos para nuevas comidas, es decir, practicar la cocina de aprovechamiento.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Darle prioridad a la comida fresca para evitar que caduque y se tire.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Hacer huertos en el hogar para cultivar verduras, frutas, plantas aromáticas y medicinales.</li></ul>

Fuente: elaboración propia con información de Adriana Salinas Rico *et al.*, "Atención y recomendaciones de alimentación y nutrición México Covid-19", *Conexión Nutrición*, suplemento especial, abril de 2020.

### **Sugerencias alimentarias**

De prolongarse las medidas de aislamiento o confinamiento social por la pandemia del coronavirus puede afectarse la distribución de los comestibles, por lo que a continuación se dan algunas recomendaciones para una mejor alimentación y nutrición para toda la población, personas afectadas por Covid-19 con síntomas leves o asintomáticas (cuadros 2 y 3).

### Cuadro 2. Alimentos frescos y leguminosas

<ul style="list-style-type: none"><li>• Consumir alimentos frescos: frutas y verduras. Congelarlas es una opción para incrementar la disponibilidad y variedad de estos alimentos durante la etapa de confinamiento o por razones de desabasto o problemas para mantener una provisión continua de estos alimentos.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Asimismo, comer leguminosas: frijoles, garbanzos, lentejas, cereales integrales como pan integral, pasta integral, avena, amaranto, arroz integral, así como frutos secos y semillas como nueces, ajonjolí y almendras.</li></ul>

Fuente: elaboración propia con información de Adriana Salinas Rico *et al.*, "Atención y recomendaciones de alimentación y nutrición México Covid-19", *Conexión Nutrición*, suplemento especial, abril de 2020.

### Cuadro 3. Evitar consumo de alimentos azucarados y con grasa

Sazonar alimentos con hierbas y especias para reducir uso de sal, grasa y azúcar.	Aumentar consumo de pescados, sardinas, atún, incluir huevo y preferir carnes blancas.	La higiene de los alimentos es un requisito importante para la seguridad en la alimentación y dieta saludable.	Consumo de fibra para un sistema digestivo saludable. Ofrece sensación de plenitud y ayuda para evitar comer en exceso.	Evitar consumo de alimentos que contengan exceso de azúcar y grasa, botanas, frituras que incrementan deseos de comer más.	Tomar entre 6 y 8 vasos de agua simple al día para mantener la salud intestinal y reforzar las funciones del sistema inmunológico.
---	--	--	---	--	--

Fuente: elaboración propia con información de Adriana Salinas Rico *et al.*, "Atención y recomendaciones de alimentación y nutrición México Covid-19", *Conexión Nutrición*, suplemento especial, abril 2020.

### Covid-19 prefiere células con glucosa

El doctor Roberto Carlos Gutiérrez Zamora recomienda ingerir alimentos sanos, es decir, frutas y verduras para evitar pertenecer al grupo vulnerable con sobrepeso y obesidad, porque está probado, señala, que el Covid-19 tiene predilección por las células que tienen glucosa, por lo que la población debe evitar todos los azúcares refinados y alimentos procesados.

Recordó que desde la Cámara de Diputados se inició con la propuesta y actualmente ya es práctica reglamentada de los etiquetados en alimentos. Aseguró que ha tenido varias sorpresas de comida que se creía que era sana, porque contiene avena y pareciera "fit", pero no es así, sino que tiene exceso de azúcares.

En el marco de la plática-capacitación de Covid-19, el doctor Gutiérrez puntualizó que se recomienda comer lo más sano posible, pero no se trata de ingerir un solo alimento, sino del conjunto de alimentos que nos permitan que no subamos de peso y que no estemos con niveles altos de glucosa. Considera que ingerir cítricos o vitamina C ayuda a mejorar el sistema inmune para evitar enfermarse de algún padecimiento bacteriano o una gripe, los cuales podrían abrir la puerta al Covid-19.

## **Reflexión final**

Es prioritario cuidar la alimentación para mantenerse sano y evitar estar vulnerable ante el Covid-19. El aislamiento social, alza de precios y bajos salarios no deben afectar emocionalmente a la población ni impedirle tener acceso a comer de manera balanceada. Estar más horas juntos con la familia es una oportunidad para cocinar en casa alimentos sanos con verduras de temporada que resultan económicas y nutritivas para el organismo.

La obesidad y la diabetes, entre otros padecimientos, son consecuencia de una mala alimentación, porque la mayor parte de las personas han preferido comida rápida, con altas calorías, sin reflexionar el daño que ocasionan a la salud.

## **El turismo en México, los datos de la pandemia Covid-19**

*Omar Cortés Macías*<sup>66</sup>

La pandemia de Covid-19 que se manifestaría en México desde finales del primer trimestre de 2020 ha tenido impactos severos en la economía mundial; sin embargo, no todos los sectores se han visto afectados de la misma forma. Para el caso del sector turismo ha sido muy grave, pues la naturaleza de las medidas de prevención y mitigación de contagios han restringido de manera considerable el flujo de personas en el mundo entero, pues este sector ha tenido que lidiar con la cancelación de la movilidad total de personas, el cierre total de hoteles, restaurantes y otras actividades asociadas a este sector.

La importancia del turismo a la economía de nuestro país es fundamental para el crecimiento del PIB nacional, ya que representa el tercer sector económico con mayor dinamismo en México, únicamente por debajo del sector manufacturero y de remesas.

Bajo este contexto, este artículo expondrá algunos datos de la evolución de dicho sector en nuestro país, durante diversos periodos y de acuerdo con información disponible se busca contribuir al entendimiento de los impactos de la pandemia sobre este grupo clave para la economía.

### **El turismo en México (2017-2020)**

Con cifras disponibles de la Secretaría de Turismo federal, es posible observar que por lo menos desde 2014 existía una tendencia al alza respecto a la ocupación

---

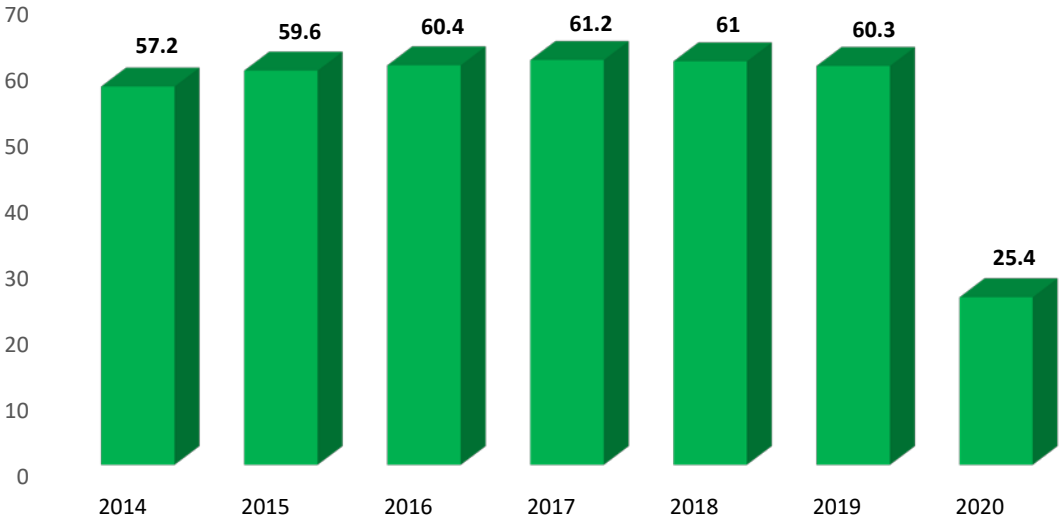
<sup>66</sup> Internacionalista por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Entre sus principales líneas de investigación se encuentran: combate a la corrupción, equidad de género, violencia e inseguridad, geopolítica y política exterior. Correo electrónico: omar.cortes@diputados.gob.mx



hotelera en México, que durante el periodo 2014-2019 representaba un incremento de hasta 5%. Los datos disponibles hasta septiembre de 2020 indican que la pandemia de Covid-19 ha tenido un impacto negativo en la ocupación hotelera, con una disminución de hasta 58 por ciento.

De esta manera, uno de los sectores más productivos de la economía nacional enfrenta un reto de grandes dimensiones, pues debe coexistir con las medidas de mitigación para evitar la propagación del virus, buscando reactivar al sector turismo.

Gráfica 1. Porcentaje de ocupación hotelera 2014-septiembre 2020



De 2014-2019, cifras calculadas para el periodo enero-diciembre.

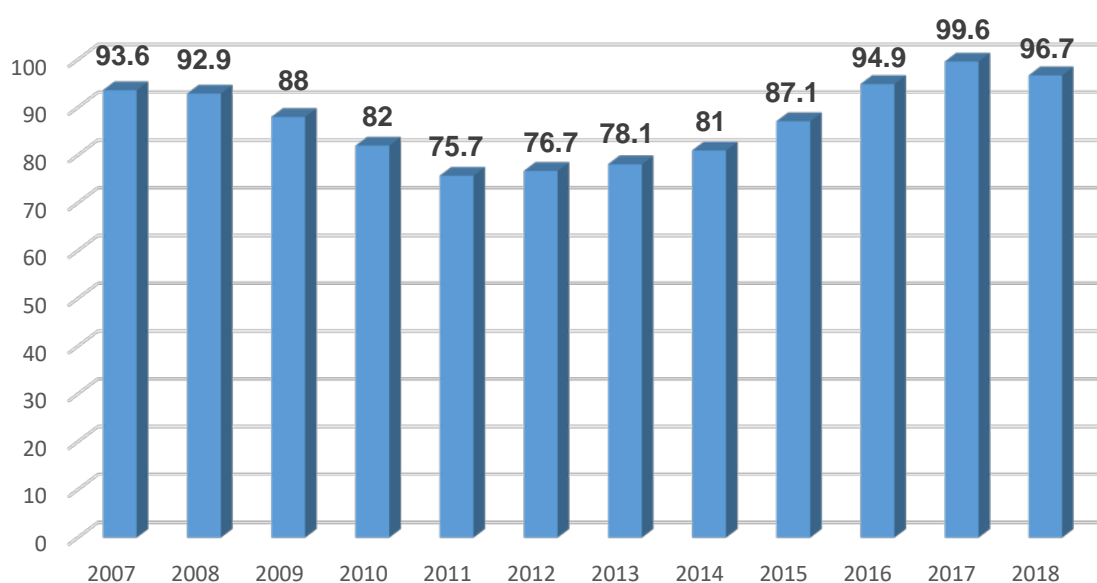
De 2020, cifras calculadas para el periodo enero-septiembre.

Fuente: Secretaría de Turismo, *Monitoreo Hotelero Data Tur*.

Si bien el turismo es un sector que crece de forma constante, de acuerdo con la Secretaría de Turismo en 2008 la crisis financiera internacional tuvo impactos en los viajes registrados a nuestro país, lo cual se debe en buena medida a que los principales turistas que arriban a México provienen de Estados Unidos y Canadá. Los impactos de la crisis financiera de 2008, claramente visibles en la Gráfica 2, pueden ser una referencia de los impactos negativos que puede llegar a ocasionar la pandemia de Covid-19 en dicho sector.

La cercanía geográfica con estos países seguirá representando un motor para el turismo en nuestro país, pero es de gran importancia entender la diversificación del origen de los visitantes, de tal manera que sea posible crear otras redes de fraternidad internacional con la ventaja de promover a México no sólo por beneficios para el sector, sino como puentes para futuras inversiones.

Gráfica 2. Llegada de viajeros y turistas internacionales a México, 2007-2018  
(millones de personas)



Fuente: Secretaría de Turismo, *Monitoreo Hotelero DataTur*.

Vale la pena mencionar que los tipos de viajero relacionados con el turismo se denominan *visitantes*, y esta es la unidad básica para el conjunto del sistema de estadísticas del turismo. A continuación, se presenta una clasificación básica:<sup>67</sup>

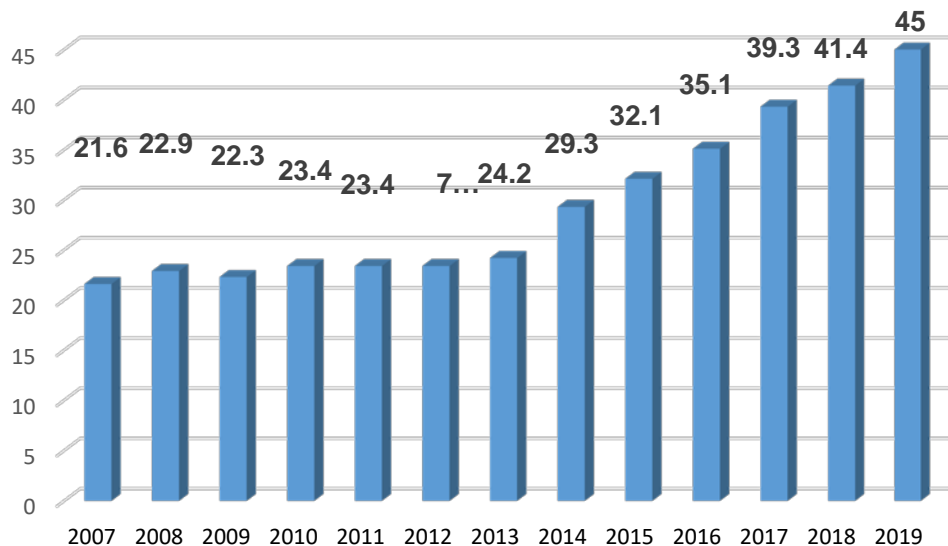
- **Visitantes internacionales:** persona que viaja por un periodo no mayor a 12 meses a un país distinto de aquel en el que tiene su residencia habitual y

<sup>67</sup> Gustavo Meixueiro Nájera, *Turismo*, Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP), Cámara de Diputados, 2006. Disponible en: [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/Comisiones/turismo.htm](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/turismo.htm) (fecha de consulta: 19 de noviembre de 2020).

cuyo motivo principal de visita no es el de ejercer una actividad que se remunere en el país visitado.

- **Visitantes nacionales o internos:** residente de un país que viaja dentro de éste por una duración no mayor a 12 meses a un lugar distinto de su uso habitual y cuyo motivo de visita no es el de ejercer una actividad que se remunere en el país visitado.
- **Turistas (visitantes que pernoctan):** un visitante que permanece una noche por lo menos en un medio de alojamiento colectivo o privado en el país.
- **Visitantes del día (excursionistas):** un visitante que no pernocta en un medio de alojamiento colectivo o privado del país visitado. Se incluye a los pasajeros en cruceros, así como los propietarios o los pasajeros de yates y los pasajeros que participan en un programa de grupo y están alojados en un tren.

Gráfica 3. Llegada de turistas internacionales a México, 2007-2018  
(millones de personas)



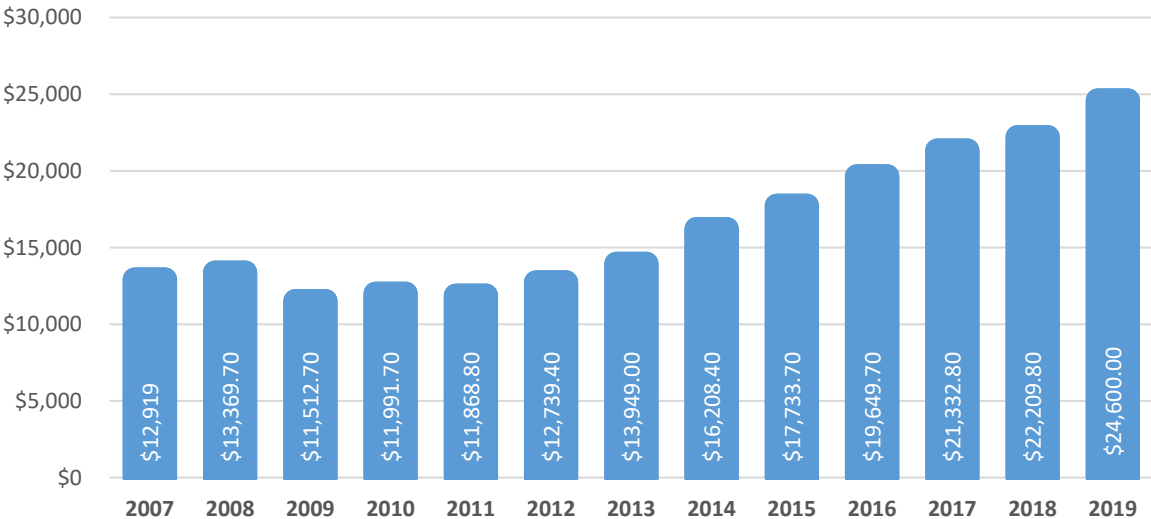
Fuente: Secretaría de Turismo, *Monitoreo Hotelero Data Tur.*

Hasta antes de la pandemia de Covid-19 este sector presentaba un crecimiento dinámico, lo que reflejó que en 2019 México se posicionara en el séptimo lugar a nivel mundial por la llegada de turistas internacionales al registrar 45 millones, sólo por debajo de Francia, España, Estados Unidos, China, Italia y Turquía.

En 2019 se recibió un total de 8.9 millones de pasajeros en crucero, equivalente a un incremento de 13.5% anual. También arribaron 10.5% más de cruceros en el mismo año, con un volumen de 2,951 viajes de este tipo.<sup>68</sup>

Por otro lado, al observar los ingresos por divisas de viajeros internacionales, de 2007 a 2019 éstas se incrementaron casi 100%, al pasar de 12,919 a 24,600 millones de dólares. Dentro de este periodo, destaca que en 2019 México se posicionó en el lugar número 16 a nivel mundial por ingreso de divisas de visitantes internacionales, con 24.6 mil millones de dólares registrados (véase Gráfica 4).<sup>69</sup>

Gráfica 4. Ingreso de divisas por viajeros internacionales, 2007-2018  
(millones de dólares)



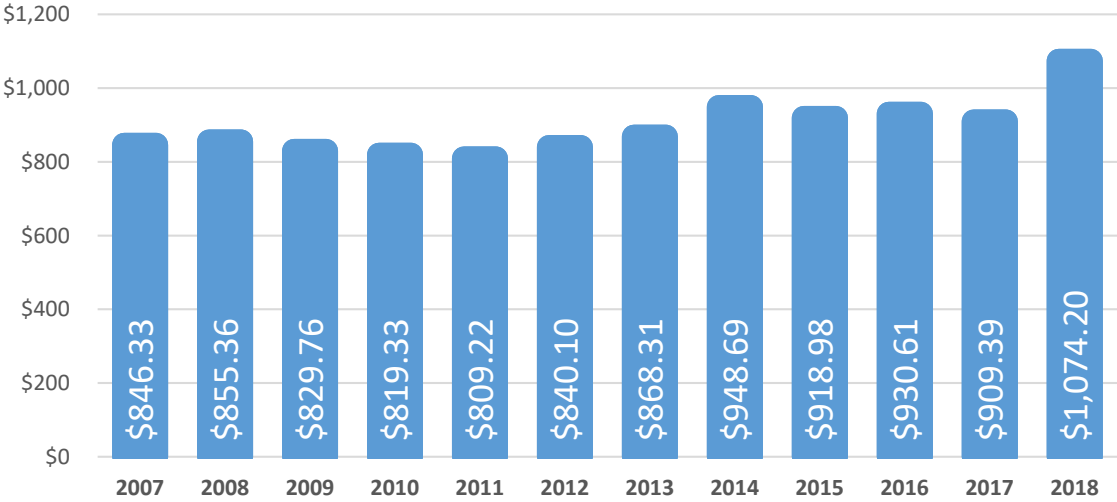
Fuente: Secretaría de Turismo, *Monitoreo Hotelero DataTur*.

<sup>68</sup> Secretaría de Turismo, Data Tur, *Compendio estadístico del Turismo en México 2019*. Disponible en: <https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx> (consulta: 19 de noviembre de 2020).

<sup>69</sup> *Idem*.

En 10 años el gasto promedio de turistas internacionales de internación por vía aérea se incrementó hasta 25%, pero este indicador puede representar una mejor lectura si se asocia al incremento de turistas que se ha registrado en el mismo periodo.

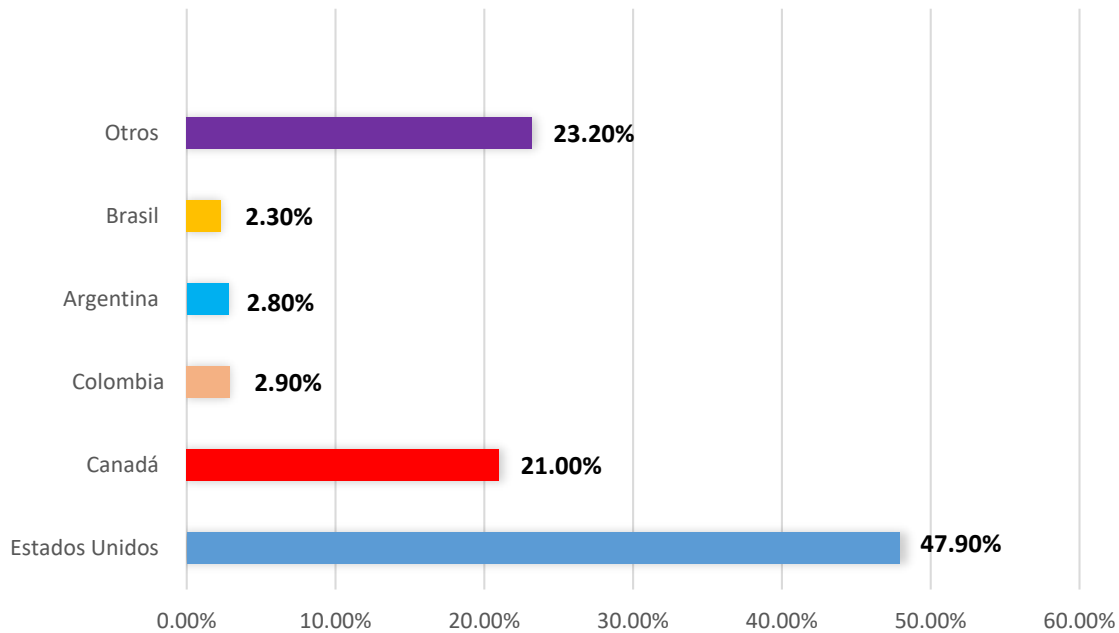
Gráfica 5. Gasto promedio de los turistas de internación vía aérea (dólares)



Fuente: Secretaría de Turismo, *Monitoreo Hotelero Data Tur*.

Como ya se había mencionado, a pesar de que los visitantes de norteamérica seguirán siendo el motor de la economía turística para nuestro país, la importancia de la diversificación de viajeros a México proyectará valores y contextos reales que nos representarán en el mundo.

Gráfica 6. Visitantes extranjeros vía aérea  
(principales países de nacionalidad, 2018)

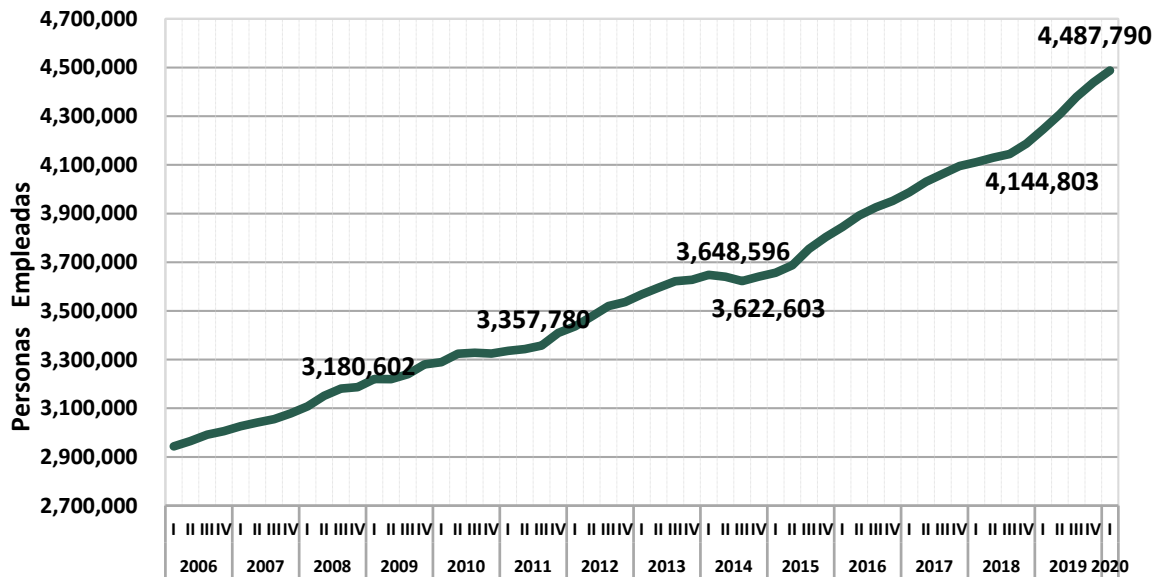


Fuente: Secretaría de Turismo, *Monitoreo Hotelero DataTur*.

A lo largo de 11 años (2007-2018) este sector registró un crecimiento sostenido en la generación de empleos, pasando de 2 millones 900 mil en 2007 a 4 millones 487 mil para 2018 en promedio, lo que representó un incremento de más de 50% de empleos generados. Este aumento refleja el incremento del sector y permite comprender la dimensión e importancia del turismo dentro de la economía nacional (véase Gráfica 7).

Además, la actividad turística en México es una estrategia para la creación de trabajos, propicia el intercambio comercial, que implica mantenimiento y creación de infraestructura de comunicaciones y transportes. Otro factor interesante y de gran valía es que esta actividad por sí misma sirve como uno de los mejores mecanismos de difusión de arte y cultura de una nación.

Gráfica 7. Empleo turístico 2006-2020



\* La serie de datos del empleo turístico se suaviza promediando los últimos cuatro trimestres de la misma.

Fuente: Secretaría de Turismo con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Desafortunadamente, bajo el contexto de la pandemia de Covid-19, al detenerse por meses las actividades de turismo, se perdió una gran cantidad de empleos, principalmente en estados que tienen como base de su economía al turismo; peor aún, muchas fuentes de trabajo que pertenecen al sector de microempresas con menos de 10 empleados podrían desaparecer, es decir, 93% de las empresas turísticas –unas 450,000 unidades– que, ante la cancelación de ingresos, difícilmente tendrán el margen para enfrentar sus compromisos fiscales, crediticios y laborales.<sup>70</sup>

De acuerdo con datos del Inegi,<sup>71</sup> la variación porcentual anual del PIB turístico para 2020 se ubicó en 49.5%, es decir, la pandemia redujo el flujo de turistas a México a

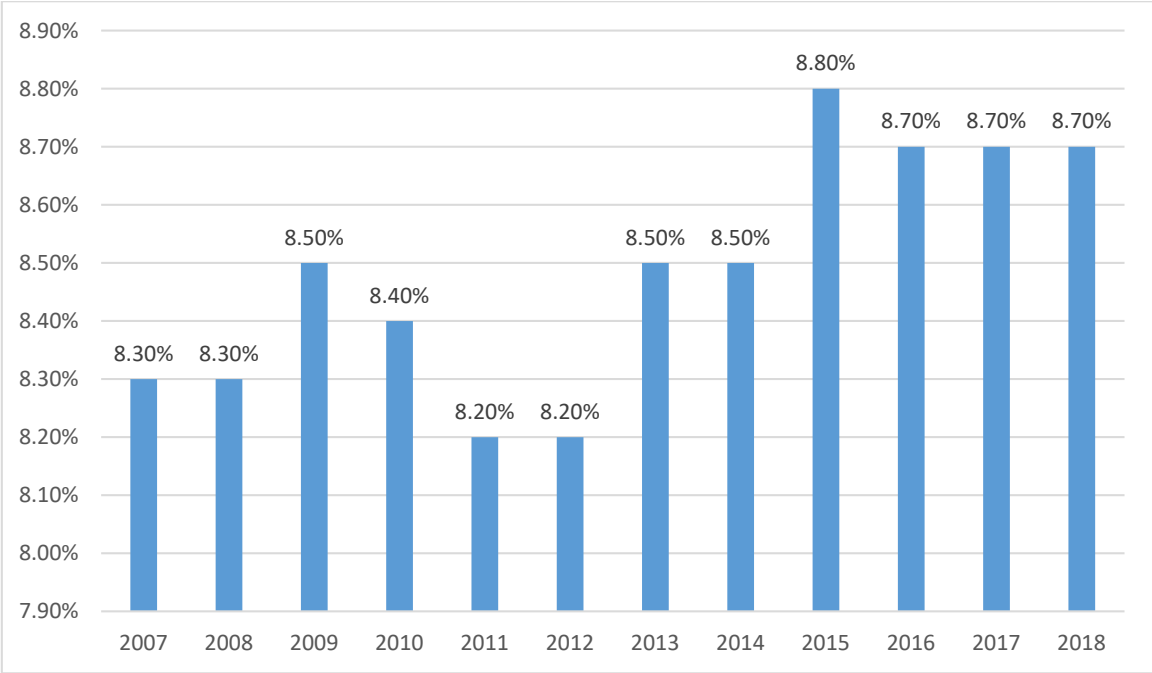
<sup>70</sup> Juan Pablo Aguirre Quezada, *Caída del turismo por la Covid-19. Desafío para México y experiencias internacionales*, Instituto Belisario Domínguez, Cámara de Senadores. Disponible en: [http://biblidigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4882/ML\\_186.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://biblidigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4882/ML_186.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

<sup>71</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), *Indicadores de la actividad turística*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/itat/> (consulta: 19 de noviembre de 2020).

la mitad, lo que a su vez se reflejará en el crecimiento del PIB nacional. Es preciso recordar que el turismo funciona como una asociación de servicios que se brindan a viajeros que bajo ciertos criterios o contextos son considerados como turistas.

De esta manera, diversos servicios interactúan cuando se habla de dicho sector: desde los sistemas de transporte, industria restaurantera, hotelería, actividades recreativas, entre muchas otras, por lo que la búsqueda de alternativas para lograr conjugar la actividad económica del turismo y las medidas adecuadas de sanidad son fundamentales para evitar el colapso total de esta rama de la economía, así como para el control de la pandemia a nivel mundial.

Gráfica 8. Participación del PIB turístico en el PIB total  
(valores corrientes)



Fuente: Secretaría de Turismo, *Empleo Turístico*.



## El turismo durante el Covid-19

Lamentablemente para el sector turístico la contingencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 provocó una caída catastrófica, de acuerdo con el último *Reporte de la Actividad Turística* (RAT) de la Secretaría de Turismo. Los datos disponibles a septiembre de 2020 muestran lo siguiente:

Concepto	Registro 2020	Variación respecto a 2019
Llegadas de turistas internacionales	12 millones 981 mil	(-) 41%
Llegada de visitantes internacionales a México	30.2	(-) 37.4%
Ingresos por visitantes internacionales	6 mil 530 millones de USD	(-) 50%
Gasto de residentes en México al exterior	2 mil 207 millones de USD	(-) 52.6%
Gasto de divisas por visitantes residentes en México al exterior	2,206.7	(-) 52.6%
Salida de turistas internacionales de México al exterior	4 millones 406 mil turistas	(-) 51.6%
Ocupación hotelera (28.7%)	28.7%	(-) 32.6 puntos porcentuales
Balanza de divisas por visitantes internacionales	4,323.5	-48.5%
Llegada de turistas a cuartos de hotel	13 millones 675 mil turistas nacionales (70.4%) 5 millones 738 mil turistas internacionales (29.6%)	NA

Fuente: Secretaría de Turismo.

## Comentarios finales

Las consecuencias negativas al turismo por las medidas sanitarias empleadas para contener la emergencia sanitaria de Covid-19 pusieron en jaque a este sector de la economía. Bajo estas circunstancias es de vital importancia que las medidas utilizadas para contener la propagación del virus sean coherentes y eficientes respecto a la importancia económica del ramo y la mitigación de contagios.

Desde este contexto, las medidas de sanidad propuestas por la Secretaría de Salud son de gran importancia para que por medio de ellas sea posible que se puedan

realizar algunas actividades, sin que esto implique el cierre total de este grupo, pues la pérdida de empleos y la quiebra de micro y medianos negocios podría acarrear consecuencias sociales dañinas para la nación.

Por esta razón, la elaboración de protocolos de sanitización, la capacitación del personal y el cumplimiento estricto de las medidas sanitarias serán de gran importancia para que la industria continúe con las actividades y a su vez disminuyan los contagios.